

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CADIZ

##### Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 4 de julio de 1986, recaída en el expediente número 1.296/1986, a instancias de María Victoria Soria de la Cruz, contra la Empresa «Cemega, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Cemega, Sociedad Anónima» para que, el día 22 de julio de 1986, a las nueve cincuenta y cinco horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral, del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta. Para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará, sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga desistido de su demanda.

Cádiz, 4 de julio de 1986.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1.

##### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos número 1.296/1986, promovidos por María Victoria Soria de la Cruz, contra la Empresa «Cemega, Sociedad Anónima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Cemega, Sociedad Anónima», para que, el día 22 de julio de 1986, a las nueve cincuenta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 4 de julio de 1986.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1.

##### Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos número 1.296/1986, promovidos por María Victoria Soria de la Cruz contra la Empresa «Cemega, Sociedad Anónima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Cemega, Sociedad Anónima», para el día 22 de julio de 1986 a las nueve cincuenta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral Bahía Blanca, a fin de que aporte a juicio el Libro de Matrícula del personal y los recibos de salarios de la actora, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 4 de julio de 1986.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1.—12.220-E (57063).

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, por proveído de fecha 4 de julio de 1986, recaída en el expediente número 1.123/1986, a instancias de Rafael Sáez Rodríguez, contra la Empresa «Maquest, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Maquest, Sociedad Anónima», para que el día 29 de julio de 1986, a las diez horas, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en Audiencia Pública en salón de actos del Juzgado de Distrito de Algeciras. Para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga desistido de su demanda.

Cádiz, 4 de julio de 1986.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1.

##### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos número 1.123/1986, promovidos por Rafael Sáez Rodríguez, contra la Empresa «Maquest, Sociedad Anónima», sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Maquest, Sociedad Anónima», para que el día 29 de julio de 1986, a las diez horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá en Audiencia Pública en el salón de actos del Juzgado de Distrito de Algeciras, para practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

##### Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos número 1.123/1986, promovidos por Rafael Sáez Rodríguez, contra la Empresa «Maquest, Sociedad Anónima», sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Masquest, Sociedad Anónima», para el día 29 de julio de 1986, a las diez horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá en Audiencia Pública en el salón de actos del Juzgado de Distrito de Algeciras, a fin de que aporte a juicio libro de matrículas, los recibos de salarios del actor y liquidaciones a la Seguridad Social y a la Mutualidad Laboral, durante el tiempo de permanencia del actor en la Empresa. Así como contrato de trabajo, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 4 de julio de 1986.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1.—12.219-E (57062).

#### GIJÓN

Doña María Eladia Felgueroso Fernández, Magistrada de Trabajo de la número 1 de Gijón.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 608/1983, y otros acumulados, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Industrias Electroquímicas,

Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, en la fecha prevenida en el artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y cuya relación circunstanciada es la siguiente:

##### Primer lote:

Una máquina de fundir «Triulzzi Casmatic-180»: 6.980.000 pesetas.

Dos electropulidoras «Superhispano», motor HP-4: 25.000 pesetas.

Un horno basculante «Castell», de 350 kilogramos de capacidad, de fuel-oil: 450.000 pesetas.

Torno mecánico «Cumbre», C-22, de 2 HP: 210.000 pesetas.

Cumbre mecánico «Cumbre», O-22, de 2 HP: 190.000 pesetas.

Torno mecánico «Cumbre», O-22, de 2 HP: 180.000 pesetas.

Tres equipos filtro 1-100 «Siebec», núcleo de titanio: 150.000 pesetas.

Una fresadora vertical «Sacem», modelo VS: 210.000 pesetas.

Una esmeriladora de mesa «Lazcano»: 10.000 pesetas.

Tres cilindros neumáticos «Europ» para plegado: 24.000 pesetas.

Dos bombos rotativos para galvanizado PVC: 30.000 pesetas.

Un supresor de agitación «SM»: 30.000 pesetas.

Dos armarios de secado «Inel» eléctricos: 20.000 pesetas.

Una máquina secadora de vibrante «Sida»: 400.000 pesetas.

Instalación automática de pulir «Superhispano», con programador y cuadro eléctrico «Joyman»: 850.000 pesetas.

Un equipo electroventilador de 220/380 V y 10 HP, para aspiración: 80.000 pesetas.

Siete pistolas HAU de alta presión: 245.000 pesetas.

Cuatro electropulidoras «Walverg»: 60.000 pesetas.

Un equipo de aspiración centrifuga «Lloyd»: 80.000 pesetas.

Tres electropulidoras «Superhispano» de 4 HP: 70.000 pesetas.

Un equipo de aspiración centrifuga «Ceal», de 2,5 HP: 25.000 pesetas.

Un electroventilador de 1,5 HP para pulir manual: 5.000 pesetas.

Dos electroventiladores de 2,5 HP para pulir automat.: 10.000 pesetas.

Una estufa para secado de poleas: 5.000 pesetas.

Un grupo electrobomba «Prato» para 10 metros: 40.000 pesetas.

Un grupo moto-bomba a gasolina «Piva»: 30.000 pesetas.

Apliche RM-200: 1.500.000 pesetas.

Tapa caja 9.008: 1.375.000 pesetas.

Caja 9.008: 1.250.000 pesetas.

Caja de 9.010: 1.250.000 pesetas.

Total primer lote: 15.784.000 pesetas.

##### Segundo lote:

Un horno basculante «Castell», modelo PS-3, de fuel-oil: 450.000 pesetas.

Una fresadora vertical «Pinondo», con mesa Tax: 1.630.000 pesetas.

Mordaza en dos partes para fresadoras: 20.000 pesetas.

Cabezal de roscar con cono morse «Andrea», modelo TS: 80.000 pesetas.

Torno «Jashone», M-215-E, de 1.500 milímetros de bancada: 1.200.000 pesetas.

Una cámara de niebla salina «Oximetab», tipo TE: 975.000 pesetas.

Una instaladora automática de pulir, PUC-400, con caldero de pasta y capota de protección Pulima: 900.000 pesetas.

Un equipo de aspiración para pulidora «Lety»: 30.000 pesetas.

Un compresor «Samur», con motor Inda de 20 CV: 250.000 pesetas.

Un calderín de 2.000 litros de capacidad para aire comprimido: 210.000 pesetas.

Un purificador de aire, con entrada de 2 AM-449: 45.000 pesetas.

Un torno «Torrent», A-4, con plato universal de 250 milímetros: 1.200.000 pesetas.

Un equipo de desengrase «Ineb» por tricloro con cámara de trabajo: 1.300.000 pesetas.

Caja 9.002: 1.062.500 pesetas.

Aplique 8.082: 1.125.000 pesetas.

Total segundo lote: 10.477.500 pesetas.

Tercer lote:  
Un torno «Nerviño», modelo 315, con plato de grapas: 2.540.000 pesetas.

Una instalación de pulido automático con cabezal equipo electroneumático y dosificador SAC-4-PM Pulima: 1.570.000 pesetas.

Una instalación de pulido automático con cabezal, equipo electroneumático y dosificador SAC-4-PM Pulima: 1.750.000 pesetas.

Equipo de aspiración centrífugo SM: 30.000 pesetas.

Dos electroventiladores de extractores blindados SP: 20.000 pesetas.

Cuerpo y rejilla VF 100 y 200: 1.000.000 de pesetas.

Caja 9.006: 1.875.000 pesetas.

Caja 8.006: 1.187.500 pesetas.

Una instalación automática de pulir C-24-300-AF-NB, con cuatro unidades pulidoras de motor 17/11 HP a 100/2.000 revoluciones por minuto, con dosificador de pasta y utillaje para fijación de piezas, modelo Electropulit: 3.850.000 pesetas.

Equipo de aspiración centrífugo SM: 30.000 pesetas.

Transformador trifásico de 315 EVA en aceite tensión 22.000 V, marca «Diesel»: 850.000 pesetas.

Transformador trifásico de 22.000 V y 26 EVA Lancoa: 800.000 pesetas.

Cuatro condensadores de 15 KW: 80.000 pesetas.

Seis condensadores trifásicos de 380 V y 29 KW, marca «Top»: 60.000 pesetas.

Un centro de distribución de energía con mesa de 20 KW: 975.000 pesetas.

Total tercer lote: 16.617.500 pesetas.

Los bienes están valorados en 42.879.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados y están en poder de «Industrias Electroquímicas, Sociedad Anónima», con domicilio en Puente Seco, Roces-Gijón, donde pueden ser examinados.

La subasta tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Donato Arguelles números 1 y 3, entresuelo, de Gijón, en primera licitación; se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor que alcance un mínimo del 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en estas condiciones no se presentase postor, se abrirá en el acto, inmediatamente, la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta; este último podrá liberar los bienes, abonando las responsabilidades abonadas, digo, derivadas del apremio a persona que mejor.

Gijón, 13 de junio de 1986.—Ante Mi.—Visto bueno: La Magistrada de Trabajo, María Eladia Ferguero Fernández.—12.218-E (57061).

*Edicto*

Doña María Eladia Felgueroso Fernández, Magistrada de Trabajo de la número 1 de Gijón,

Hago saber: Que el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 608/1983, y otros acumulados, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Industrias Electroquímicas, Sociedad Anónima», en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, en la fecha prevenida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote:

Una máquina de fundir a presión «Triulzzi-Casmatic-120»: 785.000 pesetas.

Horno eléctrico estático HF-32, 20,5 KW: 530.000 pesetas.

Horno eléctrico estático HF-20, 12 KW: 350.000 pesetas.

Mezcladora de arena MAN-75, de 3,5 HP, «Rapider»: 40.000 pesetas.

Peinador de arena «Taf», modelo RA 300, de 2,5 HP: 50.000 pesetas.

Dos filtros de máquina de moldeo, BT-5: 10.000 pesetas.

Moldeadora neumática «Taf», modelo HP-1: 150.000 pesetas.

Equipo de distribución de arena para máquina de moldeo BT-5, con cinta y cabezal: 10.000 pesetas.

Cribadora de arena «Ronda», 1 HP: 10.000 pesetas.

Torno mecánico precisión A-O-22, de 2 HP, «Cumbre»: 200.000 pesetas.

Rectificadora adaptable a torno 1,1 HP, «Delphos»: 50.000 pesetas.

Taladro sobre-mesa «Delphos», modelo TI-12: 20.000 pesetas.

«Erostomatic Ona», de 4,5 KW: 560.000 pesetas.

Una fresadora universal «Féjula», modelo «Fuim»: 200.000 pesetas.

Una prensa excéntrica «Féjula», 35 TM y 2 HP: 110.000 pesetas.

Mesa en cruz giratoria para fresadora, 420 por 260 milímetros: 15.000 pesetas.

Un rotaflex de 1 HP: 1.200 pesetas.

Un dispositivo de seguridad para prensa «Féjula»: 30.000 pesetas.

Tres rectificadores de selenio, 12 V, 1.000 A, «Instel»: 108.000 pesetas.

Tres rectificadores de selenio, 10 V, 500 A, «Instel»: 45.000 pesetas.

Un rectificador de selenio, 6 V, 50 A, «ESB»: 900 pesetas.

Un equipo de tratamiento de piezas a granel «ESB Standar»: 25.000 pesetas.

Dos equipos agitación, con motor 0,5 HP «Instel»: 20.000 pesetas.

Un taladro sobre-mesa «Delphos», modelo TL-12: 20.000 pesetas.

Tres tornos de mesa «Sain», de 130 milímetros: 15.000 pesetas.

Un compresor «Bético», modelo BA, de 2 HP, estático: 130.000 pesetas.

Tapa y caja 8.001: 625.000 pesetas.

Caja y tapa 9.020: 2.966 pesetas.

Caja y tapa 8.002: 750.000 pesetas.

Prensillas grapa, F-38: 62.500 pesetas.

Prensillas S/grapas F-38: 62.500 pesetas.

Casquillos 11-16-18: 1.760 pesetas.

Prensilla simple grapa F-56: 62.500 pesetas.

Prensilla grapa F-56 y F-78: 62.500 pesetas.

Grapas F-56 y F-78: 62.500 pesetas.

Prensilla grapa F-78: 62.500 pesetas.

Grapas 8.027-28-29-30-31: 88.085 pesetas.

Tapa caja 9.005: 437.500 pesetas.

Tapa caja 9.007: 437.500 pesetas.

Tapa caja 9.010: 437.500 pesetas.

Tapa y contratapa 9.014-T: 312.000 pesetas.

Tapa caja: 8.005: 375.000 pesetas.

Caja 9.021: 789 pesetas.

Caja 9.007: 437.500 pesetas.

Tapa caja 9.021: 3.649 pesetas.

Tapa «ALB» 101.810: 312.500 pesetas.

Tapa «CUJ» 107.160: 39.934 pesetas.

Caja derivación 8.008: 937.500 pesetas.

Tapa caja derivación 8.008: 437.500 pesetas.

Tapa codo «LBH», 2 y 3: 24.851 pesetas.

Tapa clavija «BCTS»: 46.669 pesetas.

Tapa con visera 8.011: 22.638 pesetas.

Total primer lote: 9.590.941 pesetas.

Segundo lote:

Una máquina de fundir a presión «Triulzzi», modelo «Casmatic-350»: 7.450.000 pesetas.

Un engrasador automático de pistón de inyección para «Casmatic-350»: 70.000 pesetas.

Dos equipos rebarbado por vibración: 80.000 pesetas.

Una sopladora rápida de macho «IA», modelo 593/2: 35.000 pesetas.

Un molino vibrador de arena «IA», de 3,5 HP: 15.000 pesetas.

Dos microtensores para bandas de 50 milímetros: 10.000 pesetas.

Una afiladora «Premeta», modelo CC/1: 10.000 pesetas.

Limadora rápida «Seba», modelo LR, de 850 milímetros: 60.000 pesetas.

Mármol de trazar, con mesa 60 por 400: 10.000 pesetas.

Un torno mecánico de precisión «Cumbre» O-22, de 2 HP: 200.000 pesetas.

Un taladro «Irua-Asa», modelo A-35: 130.000 pesetas.

Una sierra «Sari», modelo SS: 35.000 pesetas.

Dos equipos filtro para prensa «Faudi»: 35.000 pesetas.

Prensa excéntrica «Fransa», 25 toneladas, motor 2,5 HP: 150.000 pesetas.

Máquina remachadora «Couth», automotor MV-30: 50.000 pesetas.

Neumático «Couth» para máquina remachadora: 15.000 pesetas.

Taladro de columna «IBA», modelo GA-15: 35.000 pesetas.

Un taladro eléctrico de mano «Casals»: 5.000 pesetas.

Electroesmeriladora de 0,5 HP: 5.000 pesetas.

Una parafusa eléctrica: 5.000 pesetas.

Un taladro «Casals», modelo 2 MA-20: 10.000 pesetas.

Conos cajas terminales «CTA-CTM»: 4.258 pesetas.

Boquillas DB 2 y 3: 125.000 pesetas.

Casquillos 9.015-T: 62.500 pesetas.

Tapas y series «GEM-GRE-GRL»: 112.500 pesetas.

Tapa registro «EKC-2»: 22.035 pesetas.

Boquillas «BDI» 1/2 y 2: 125.000 pesetas.

Boquillas «BDI» 1 1/2 y 1: 125.000 pesetas.

Pulsador tres tamaños: 14.701 pesetas.

Reduccioner «REB-REC»: 16.877 pesetas.

Caja 9.005: 1.187.500 pesetas.

(Caja 9.005) digo: Cúpula «EVA-110»: 250.000 pesetas.

Cúpula «EVA» 200: 250.000 pesetas.

Tapa 1/2, 3/4, 1, 1 1/2 y 1 1/4: 625.000 pesetas.

Pipa de cortafuegos 1/2: 112.970 pesetas.

Cuerpos codos «LBH» 2 y 3: 48.011 pesetas.

Pita de cortafuegos 11/4: 94.557 pesetas.

Contacto clavija RCPP9-10: 94.861 pesetas.

Aros de sujeción cristales VF-100-200: 124.011 pesetas.

Rejilla de aplique 8.082: 317.720 pesetas.

Tapas «GRB GRD-GRE»: 112.500 pesetas.

Taponés ciegos: 1/2 y 2: 150.000 pesetas.  
Cuerpo macho toma corriente AD. 20-A: 112.500 pesetas.  
Caja 8.005: 937.500 pesetas.  
Caja 8.007: 937.500 pesetas.  
Tapa 8.007: 375.000 pesetas.  
Total segundo lote: 14.752.501 pesetas.

#### Tercer lote:

Una máquina de fundir a presión «Triulzzi» 2-150: 3.975.000 pesetas.  
Horno eléctrico, inducción, basculante, 60 kilogramos. «Bora»: 150.000 pesetas.  
Horno eléctrico, inducción, basculante, 60 kilogramos. «Bora»: 165.000 pesetas.  
Cuatro microtensores para bandas «Fabregat»: 15.000 pesetas.  
Una electropulidora «Superhispano», de 4 HP: 5.000 pesetas.  
Una sierra de cinta sin fin «Samur», modelo S-300-A: 150.000 pesetas.  
Pantógrafo de mesa «Premeta», modelo CC-2: 230.000 pesetas.  
Una limadora rápida «Sacia», modelo L 650: 50.000 pesetas.  
Una rectificadora superficies planas «Bumen», modelo BG-4, con mesa giratoria y plato magnético de 500 milímetros, 6 HP y 380 V: 370.000 pesetas.  
Taladro de columna «Ibarbia», modelo 50-SA: 340.000 pesetas.  
Torno «Tor», modelo micromotor MT-650 milímetros: 560.000 pesetas.  
Torno «Tor», modelo micromotor MT-650 milímetros: 550.000 pesetas.  
Copiador hidráulico para torno «Tor»: 140.000 pesetas.  
Copiador hidráulico para torno «Tor», modelo TA-55: 140.000 pesetas.  
Un taladro «Delphos», TL 12-15: 30.000 pesetas.  
Taladro de sobremesa «Delphos», de 0,5 HP: 120.000 pesetas.  
Taladro «Delphos», modelo TL 6-8: 80.000 pesetas.  
Aparato de roscas «SVB», modelo SAR50: 20.000 pesetas.  
Máquina de roscar «Temco», hasta M-6: 550.000 pesetas.  
Un rectificador corriente «Tegal» 380/220 V a 30 A: 10.000 pesetas.  
Cinco rectificadores de selenio «Tegal», de 15 V a 500 A: 112.500 pesetas.  
Un rectificador de selenio «Tegal», 20 V a 2.900 A: 60.000 pesetas.  
Un rectificador de selenio «Tegal» 24 V a 2.500 A: 180.000 pesetas.  
Un equipo de filtraje «Tegal», modelo I-100, acc. titanio: 50.000 pesetas.  
Un equipo intercambiador de iones «Tegal», modelo 125: 260.000 pesetas.  
Un supresor de agitación «Tegal» SD-4: 60.000 pesetas.  
Un soplante agitador «Tegal», modelo SD-6: 60.000 pesetas.  
Un apartado de roscar «Otomatic»: 15.000 pesetas.  
Un apartado de roscar «Otomatic»: 40.000 pesetas.  
Un mármol de trazar de 600 por 500, tipo SE: 15.000 pesetas.  
Unidad de roscar modelo S316-530, con soporte modelo M-55: 150.000 pesetas.  
Unidad de roscar con roscador «Maco-Meudon», modelo 5 TR: 150.000 pesetas.  
Caja 8.004: 750.000 pesetas.  
Base caja mecanismo 1.014: 2.727 pesetas.  
Tapa caja mecanismo 8.014: 5.181 pesetas.  
Cuerpo tomo corriente 9.030: 1.000.000 de pesetas.  
Caja 9.001: 937.500 pesetas.  
Tapa y sobretapa 8.001 y 9.002-M: 500.000 pesetas.  
Tapa y casquillo tomo corriente 9.032: 437.500 pesetas.

Tapa tuboete 2: 13.414 pesetas.  
Tapa «ALB» 71.010: 312.500 pesetas.  
Tapa caja 8.006: 562.500 pesetas.  
Tapas «EMC» y estancos, modelo EMCS: 38.355 pesetas.  
Aros soporte de cristal EVA: 150.000 pesetas.  
Cierre superior EVA-110 y 120: 300.000 pesetas.  
Rejillas y aros BE 100 y 200: 400.000 pesetas.  
Total tercer lote: 14.212.177 pesetas.

#### Cuarto lote:

Una máquina de fundir a presión marca «Triulzzi Casmatic»: 5.750.000 pesetas.  
Un cilindro neumático, 1.000 milímetros, para máquina «Casmatic» 200: 20.000 pesetas.  
Un horno eléctrico resistencia estática de 26 KM, modelo HF/36: 650.000 pesetas.  
Dos quemadores de gas propano: 7.500 pesetas.  
Una esmeriladora «Egor», de 0,5 HP: 30.000 pesetas.  
Rebarbadora de eje flexible «Mamut», MD-10: 20.000 pesetas.  
Un taladro «Radial Faradio», modelo GF 50/800: 1.000.000 de pesetas.  
Un alimentador vibratorio «Vibrant», modelo A-35-R, con caja de regulación: 430.000 pesetas.  
Un grupo de soldadura eléctrica «Ansa»: 15.000 pesetas.  
Una esmeriladora de mesa «Egor», de 0,5 HP: 5.000 pesetas.  
Una fragua con ventilador «Lema»: 30.000 pesetas.  
Una estufa de secado para motores de 0,8 por 0,7: 40.000 pesetas.  
Un manoreductor de 1,5, «Ansa», para autógena: 20.000 pesetas.  
Una cizalla a palanca A-2: 20.000 pesetas.  
Tres electroextractores «Soler», modelo HET: 60.000 pesetas.  
Un equipo desengrasador tricolor ESB: 230.000 pesetas.  
Un equipo de aspiración para cabida de motor ventilador «Aniv», modelo Bue.130, de 5 HP: 35.000 pesetas.  
Cabinas de chorro con dispositivo de traslación para chorreo automático «Manuplast»: 310.000 pesetas.  
Equipo arenador para chorro de 500 kilogramos de capacidad: 70.000 pesetas.  
Pulsadores para caja antideflagante: 5.985 pesetas.  
Maneta interruptor «Albi»: 5.507 pesetas.  
Casquillos protectores RE-21 y 32: 19.527 pesetas.  
Abrazadera puerta 20-A AD: 33.010 pesetas.  
Cuerpos tubolets varios tipos 1,5: 1.500.000 pesetas.  
Cuerpos tubolets doble L-12 22, LR-22 y LB: 1.500.000 pesetas.  
Cabezales y tapas FLU 120-220: 1.000.000 de pesetas.  
«Flagon» HE-100: 775.000 pesetas.  
Caja sobreelevadora 9.004: 756.116 pesetas.  
Total cuarto lote: 14.337.645 pesetas.

Los bienes están valorados en 52.893.264 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados y están en poder de «Industrias Electroquímicas, Sociedad Anónima», domiciliado en Puente Seco (Roces), Gijón, donde pueden ser examinados.

La subasta tendrá lugar el día 26 de septiembre de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Donato Argüelles, 1-3, entresuelo, de Gijón; de primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor, que alcance un mínimo del 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en estas condiciones no se presentase postor, se abrirá en el acto, inmediatamente, la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de adjudicación.

carán provisionalmente los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de adjudicación.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta; este último podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio a persona que mejore.

Gijón, 13 de junio de 1986.—La Magistrada, María Eladia Felgueroso Fernández.—12.217-E (57060).

#### OVIEDO

Don Juan José Navajas Ramos, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Oviedo,

Certifico: Que en el apremio 86/1984, seguido en esta Magistratura de Trabajo en autos del IMAC, instruidos a instancia de Gregorio González González, contra José Ramón Villanueva Temprano-Muebles Villanueva, con domicilio en calle Cimadevilla número 17, de Oviedo, sobre salarios, y por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo don Francisco Javier García González, se acordó sacar a pública subasta el bien que más abajo se dirá, bajo las condiciones y valoración que también se expresarán.

#### Nota del bien embargado

Urbana. Número 11. Piso tercero, interior izquierda, desde la calle tipo B) del edificio, sin número, de la calle Comandante Caballero, en Oviedo. Tiene acceso por la escalera izquierda, se destina a vivienda, y ocupa una superficie útil de, aproximadamente, 155 metros 38 decímetros cuadrados. Total: 11.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Santa Teresa número 15, segundo, de Oviedo, a las trece horas del próximo día 15 de octubre de 1986; para poder tomar parte en la misma deberá depositarse previamente en esta Magistratura de Trabajo el 20 por 100 del precio de tasación pericial de aquellos bienes; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración, pudiendo hacerse las posturas por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el acto del remate; dicho remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.477 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la nueva redacción de la Ley 34/1984, de 6 de agosto; no existen más títulos de propiedad que las oportunas certificaciones del Registro, debiendo el licitador conformarse con ellas, sin que con posterioridad se pueda admitir al rematante ninguna reclamación por insuficiencia de título o defecto; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción; y si en esta primera subasta no hubiere postura admisible, se celebrará una segunda subasta en la Audiencia del día 12 de noviembre, a igual hora e idénticas condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación pericial mencionado, y si en esta segunda subasta tampoco, previos los ofrecimientos a los ejecutantes que habrán de hacerse como el anterior, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo e iguales condiciones en la Audiencia del día 15 de diciembre, a igual hora; en este caso si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate, y si no se cumplieren, se procederá a todo lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la nueva redacción anteriormente citada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, a fin de que sirva de notificación en forma a la Empresa José Ramón Villanueva

Temprano-Muebles Villanueva y público en general, extendiendo la presente que sello y firmo en Oviedo a 3 de julio de 1986.—El Secretario.—12.216-E (57059).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALMENDRALEJO

#### Edicto

Don Antonio Sánchez Ugena, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 12 de septiembre de 1986, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, y precio de tasación; el día 9 de octubre de 1986, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y el día 4 de noviembre de 1986, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado, con el número 335 de 1984, a instancia de la Procuradora señora Ruiz Diaz, en nombre de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Francisco Cano, Sociedad Anónima» y otros, sobre reclamación de cantidad, cuantía 7.444.364 pesetas.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta; que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran de manifiesto los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Vivienda letra A de la planta segunda, sita en calle General Primo de Rivera, número 22, de 177,20 metros cuadrados de superficie útil. Tasada pericialmente en 4.200.000 pesetas.

Vehículo marca «BMW» matrícula M-5503-FN. Tasado pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Almedralejo a 1 de julio de 1986.—El Juez, Antonio Sánchez Ugena.—El Secretario.—13.732-C (58374).

### ALMERIA

#### Edicto

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 23/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Salvador Martín Alcalde en nombre y representación del «Banco Meridional, Sociedad Anónima», frente a «Huvercón, Sociedad Anónima», con domicilio social en El Ejido-Barriada de la Aldeilla, carretera de Málaga, frente a don José Muñoz García, casado y con domicilio en General Segura, 2, segundo; frente a don Juan Cano Hernández, casado y con domicilio en urbanización «Nueva Almería», carretera de Cabo de Gata, 35, y frente a doña Elena González Gómez, soltera y con domicilio en Granada, Buen Suceso, 11, en reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días,

los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 21 de octubre de 1986, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 11 de diciembre de 1986, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 16 de enero de 1987, sin sujeción a tipo, siendo también a las once.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno, hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

#### Bienes objeto de subasta

Vehículo matrícula AL-9901-B. Valorado en 75.000 pesetas.

Vehículo matrícula MA-007390. Valorado en 10.000 pesetas.

1. Urbana. Una nave de 2.220 metros cuadrados, destinada a almacén, de 37 metros de fachada al norte por 60 metros de fondo. En la parte de levante, formando parte integrante del inmueble e incluido en la superficie dicha, están construidas las dependencias destinadas a baños, aseos y duchas, así como las oficinas correspondientes en dos plantas, con una superficie total construida, éstas, de 133 metros 65 decímetros cuadrados, ocupando la planta baja 89 metros 75 decímetros cuadrados. En la parte de fachada de poniente, que linda con «Ejidover, Sociedad Anónima», y otros, se ha dejado una franja de terreno de 3 metros de anchura y 24 de largo; desde la fachada norte al almacén hasta el resto de la finca, sin edificar, para uso exclusivo de este resto y de la nave. Esta franja de terreno en su continuación desde los 28 metros hasta el final del almacén, por el sur, constituye unos muelles para carga y descarga, a los que se accede por el resto de la finca sin edificar, teniendo acceso además por la carretera de Málaga a Almería por los citados 28 metros.

Los linderos de la totalidad son: Norte, finca registral número 24.819 de «Ejidover, Sociedad

Anónima», y otros y la carretera de Málaga a Almería, sur, Manuel Fernández y Antonio Amat Coto y Canal; este, barrio de Almería, y oeste, «Ejidover, Sociedad Anónima», y otros y calle de nueva apertura.

Sita en el pago del Bosque, término de Dalías, con una superficie el terreno de 39 áreas 98 centiáreas 40 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 227 del tomo 1.064 del archivo general, libro 382 del Ayuntamiento de Dalías, finca número 24.821.

Tasada pericialmente en 48.000.000 de pesetas.

2. Vivienda tipo E3 sita en la segunda planta alta, señalada con el número 5 de los elementos individuales del edificio, de sótano y seis plantas, ático y sobretático, en la calle del General Segura, número 2, de esta capital que linda, Norte, calle del General Segura; poniente, calle de Araplés; sur, casa de don Carlos Vaseno; meseta de escaleras y patio de luces, y levante, la expresada meseta y casa de la Sociedad Casino de Almería, quedando rodeado por este piso un patio de luces.

Tiene una superficie construida de 314 metros 9 decímetros cuadrados, y útil de 243 metros 1 decímetro cuadrados, e incluidos voladizos.

Inscrita al tomo 1.024, libro 581, folio 205, finca número 25.160.

Tasada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

3. Una undécima parte del local en la planta sótano, marcado con el número 1 de los elementos individuales del edificio de sótano y seis plantas, ático y sobretático, sita en la calle del General Segura, número 2, de esta capital, con entrada por la calle Araplés.

Con una superficie de 293 metros 40 decímetros cuadrados, y útil de 264 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.028, libro 583, folio 13, finca número 25.152.

Tasada pericialmente en 500.000 pesetas.

4. Apartamento tipo C, en la planta tercera alta, con el número 11 de los elementos individuales del edificio de diez plantas y ático denominado «Playa Mansa», sito en el paraje de Aguadulce, término de Roquetas de Mar, e hipotecariamente de Enix.

Con una superficie construida de 107 metros 12 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, pasillo distribuidor y patio de luz y ventilación; sur, zona marítima; este, don René Georges Mariotti, y oeste, pasillo de acceso y apartamento tipo B de la misma planta.

Inscrito al tomo 1.165, libro 55, folio 25, finca número 4.701.

Tasado pericialmente en 2.200.000 pesetas.

5. Local abierto destinado a aparcamiento, en planta primera alta, número 4, señalado con el número 6 de los elementos individuales del edificio de tres plantas, sin número, en la carretera de acceso a la playa en el paraje de Aguadulce, término de Roquetas de Mar, e hipotecariamente de Enix. Con una superficie de 12 metros 50 decímetros cuadrados construidos. Lindante: Norte, local número 5 de los elementos; sur, el número 7; este, la carretera de acceso a la playa, y oeste, zona común o de acceso.

Inscrito al tomo 1.136, libro 52, folio 89, finca número 4.384.

Tasado pericialmente en 200.000 pesetas.

6. Local en planta baja, destinado a caseta de baño (puerta 10), señalado con el número 2-9 de los elementos individuales del edificio de diez plantas y ático denominado «Playa Mansa», sito en el paraje de Aguadulce, término de Roquetas de Mar, e hipotecariamente de Enix.

Ocupa una superficie construida de 10 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local número 2-9 de los elementos y pasillo común de acceso; sur, local número 2-11 de los elementos; este, don René Georges Mariotti, y oeste, dicho pasillo.

Inscrito al tomo 1.165, libro 55, folio 96, finca número 4.736.

Tasado pericialmente en 80.000 pesetas.

7. Rústica: Trozo de terreno de secano en los llanos del Alquíán, pago del Algibe del Salvador,

término de Almería, ocupa una superficie de 1 hectárea 90 áreas.

Linda: Norte, don Gabriel Olivencia Fernández; sur, resto de la finca matriz; este, don Ramón Espinar Quesada, y oeste, camino de 6 metros sobre dicha matriz.

Inscrita al tomo 682, libro 91, folio 243, finca número 3.678.

Tasada pericialmente en 600.000 pesetas.

8. Rústica: Trozo de terreno de secano, en los llanos de Alquízar, pago del Algibe del Salvador, término de Almería, ocupa una superficie de 2 hectáreas 9 áreas 7 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, trozo que adquiere don Juan Salas Maldonado; este, camino de 6 metros sobre la matriz; sur, dicho resto de la finca matriz, y oeste, otra finca de don Gabriel Olivencia Fernández.

Inscrita al tomo 682, libro 91, folio 244, finca número 3.679.

Tasada pericialmente en 700.000 pesetas.

9. Urbana: Vivienda tipo C, en la tercera planta alta y señalada con el número 12 de los elementos individuales del edificio de cinco plantas, en la calle Hermanos Pinzón con vuelta a la calle Marinos de la Cruzada, de esta capital, con una superficie construida, incluidos voladizos, de 114 metros 91 decímetros cuadrados, y útil de 92 metros 61 decímetros.

Linda: Norte, vivienda tipo D de la misma planta; este, calle Hermanos Pinzón; sur, calle Marinos de la Cruzada, y oeste, pasillo de entrada y vivienda tipo D de la misma planta; lindando además por el norte, sur y oeste, con un patio de luz.

Inscrita al tomo 974, libro 352, folio 30, finca número 17.770.

Tasada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

10. Urbana: Local en la planta de entresuelo, formado por los números 7 y 13 de orden, que constituyen los números 12 y 18 de los elementos individuales del edificio denominado «San Isidor», de diez plantas y ático, en la calle Altamira, hoy Maestro Padilla, donde está marcada con el número 44, con fachada también a la calle Calvo Sotelo y Carrera de Montserrat de esta capital; ocupa una superficie de 100 metros 8 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, el local número 8-13; de los elementos individuales, ascensor y pasillo distribuidor, el cual tiene una puerta correspondiente a la escalera letra A; este, calle Altamira, hoy Maestro Padilla; sur, ascensor y pasillo distribuidor, el cual tiene una puerta correspondiente a la escalera B, y oeste, edificio de «Construcciones Valverde y Morales, Sociedad Anónima».

Inscrita al tomo 974, libro 352, folio 32, finca número 17.772.

Tasada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

11. Urbana, trozo de tierra en la vega término de Almería, pago de Jaul, de cabida 10 áreas 85 centiáreas, y que comprende la parcela número 35 de la parcelación de la finca matriz. Lidante: Norte, parcela número 36 de la parcelación de la finca matriz y vendida a doña Micaela Donoso Iribarne; sur y poniente, vías de acceso a la parcelación, y levante, resto de la finca matriz de donde ésta es segregación y que se reserva el vendedor don Rafael Baeza Peña.

Dentro de su perímetro se ha construido un edificio dedicado a vivienda unifamiliar, sobre una superficie de 266 metros 36 decímetros cuadrados, compuesta de planta baja destinada a garaje de unos 34 metros cuadrados, y una vivienda de unos 232 metros 36 decímetros cuadrados. La planta alta está destinada a dos habitaciones, servicio y terraza sobre una superficie de 97 metros 96 decímetros cuadrados. Linda por todos los vientos con la parcela sobre la que se ha construido el edificio.

Inscrita al folio 34, libro 352, tomo 974, finca número 17.774.

Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

12. Octava parte indivisa de una dula de agua, o sea, 15 horas de agua del genital, cuya acequia

deriva del río Monachil (provincia de Granada) todos los domingos.

Inscrita al libro 51 de La Zubia, folio 201, finca número 1.868.

Tasada pericialmente en 15.000 pesetas.

13. Novena parte indivisa de rústica: Haza de tierra en La Zubia (provincia de Granada), en los pagos del Bacin, dula de miércoles por la mañana y jueves y arabenal con riego de la acequia del Cacin, miércoles por la tarde.

Inscrita al libro 90 de La Zubia, folio 181, finca número 3.459.

Tasada pericialmente en 25.000 pesetas.

14. Una octava parte indivisa del haza conocida por la Torna de la Adelta, en término de Granada, con una superficie de 42 áreas 24 centiáreas.

Inscrita al libro 997, folio 216, finca número 57.385.

Tasada pericialmente en 40.000 pesetas.

15. Octava parte indivisa de la haza de tierra conocida por Los Treinta del Ramal de la Viña, en término de Granada, con una superficie de 1 hectárea 75 áreas 65 centiáreas.

Inscrita al libro 997, folio 219, finca número 57.387.

Tasada pericialmente en 100.000 pesetas.

16. Una octava parte indivisa del haza detrás del cortijo de Terroba, en término de Granada, con una extensión de 1 hectárea 63 áreas 57 centiáreas.

Inscrita al libro 997, folio 211, finca número 57.389.

Tasada pericialmente en 90.000 pesetas.

17. Una octava parte indivisa del haza denominada de la Mimbre, en Granada, con una extensión de 86 áreas 54 centiáreas.

Inscrita al folio 223, libro 997, finca número 57.391.

Tasada pericialmente en 65.000 pesetas.

18. Una octava parte indivisa del cortijo de Ahumada y de los Cartonex, en Granada, con una superficie de 1 hectárea 70 áreas 6 centiáreas 53 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 1.073, folio 1, finca número 65.565.

Tasada pericialmente en 95.000 pesetas.

19. Una novena parte indivisa del cortijo llamado de Enmedio, en el camino de La Zubia, de Granada, en el pago de Aravenal, compuesto de casa de labor y otras dependencias, con una extensión de 8 hectáreas 87 áreas 64 centiáreas 56 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 1.089, folio 75, finca número 66.969.

Tasada pericialmente en 500.000 pesetas.

20. Una octava parte indivisa de un haza de tierra de riego calma, pago Riola o Genil del Nublo, en Granada, con una extensión según reciente medición de 52 áreas 84 centiáreas 20 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 1.091, folio 106, finca número 67.151.

Tasada pericialmente en 45.000 pesetas.

21. Una octava parte indivisa de un haza de tierra de calma de riego, en el pago seco Aravenal, término de Granada, con una extensión de 7 áreas 92 centiáreas 63 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 114, libro 1.091, finca número 67.159.

Tasada pericialmente en 10.000 pesetas.

22. Una octava parte indivisa de haza de tierra de riego en Granada, en el pago de Arabullela, con una extensión de 1 hectárea 33 áreas 35 centiáreas.

Inscrita al folio 3, libro 1.073, finca número 65.567.

Tasada pericialmente en 80.000 pesetas.

23. Una octava parte indivisa de haza de tierra de calma de riego, nombrada de La Adelta, en Granada, pago Aravenal, con una superficie de 1 hectárea 4 áreas 88 centiáreas.

Inscrita al folio 100, libro 1.091, finca número 67.145.

Tasada pericialmente en 70.000 pesetas.

24. Una octava parte indivisa del cortijo de la Santa, término de Granada, pago Arabial, con una superficie de 11 hectáreas 2 áreas 80 centiáreas.

Inscrita al folio 196, libro 1.043, finca número 62.805.

Tasada pericialmente en 700.000 pesetas.

25. Una octava parte indivisa de haza de tierra de riego, en el pago seco de Aravenal, con olivos, término de Granada, de cabida 37 áreas.

Inscrita al folio 94, libro 1.091, finca número 67.139.

Tasada pericialmente en 30.000 pesetas.

26. Una octava parte indivisa de dula de agua, o quince horas del genital, cuya acequia deriva del río Monachil todos los domingos del año.

Inscrita al folio 43, libro 1.195, finca número 74.283 (Granada).

Tasada pericialmente en 15.000 pesetas.

27. Una octava parte indivisa de haza de tierra calma de riego en pago Aravenal, en el término de Granada, con 16 áreas 54 centiáreas.

Inscrita al folio 112, libro 1.091, finca número 67.157.

Tasada pericialmente en 25.000 pesetas.

28. Una octava parte indivisa de haza de tierra calma de riego eventual, situada en el pago seco del Genil, sitio llamado el Romizal, término de Granada, de cabida 47 áreas 55 centiáreas 78 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 104, libro 1.091, finca número 67.149.

Tasada pericialmente en 35.000 pesetas.

29. Una octava parte indivisa de haza de tierra calma de riego, en el pago nombrado Genil Nublo, término de Granada, de cabida 1.529 metros 64 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 96, libro 1.091, finca número 67.141.

Tasada pericialmente en 25.000 pesetas.

30. Una octava parte indivisa de haza de tierra de riego, en término de Granada, pago Zarraca, con una superficie de 7 áreas 93 centiáreas.

Inscrita al folio 108, libro 1.091, finca número 67.153.

Tasada pericialmente en 10.000 pesetas.

31. Una octava parte indivisa de haza de tierra calma de riego, término de Granada, pago Aravenal, de cabida 89 áreas 76 centiáreas.

Inscrita al folio 98, libro 1.091, finca número 67.143.

Tasada pericialmente en 65.000 pesetas.

32. Una octava parte indivisa de haza de tierra calma, en el pago Genil del Nublo o pago Seco, en término de Granada, con una superficie de 42 áreas 27 centiáreas 36 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 110, libro 1.091, finca número 67.155.

Tasada pericialmente en 30.000 pesetas.

Dado en Almería a 29 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—13.459 C (57020).

## BARCELONA

### Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente sobre extravío de pagaré que se sigue en este Juzgado con el número 486/1986-3.ª, promovidos por «Grup de Concellers Financers», aparece demanda y providencia del tenor literal siguiente:

### «Al Juzgado:

Don Ramón Clavell Verges, Procurador de los Tribunales y de «Grup de Concellers Financers, Sociedad Anónima», según acredito mediante escritura de poderes cuya copia, debidamente

bastanteada, acompaño para que sea unida a los autos, con devolución del original, ante este Juzgado comparezco y, como mejor en Derecho proceda.

Digo: Que en la representación que ostento, formulo, en virtud del artículo 154 y siguientes del Código de Comercio, denuncia por extravío del pagaré número 300.884.03, librado por "Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima", con domicilio en Barcelona, calle Arcs, número 10, aceptada por el mismo, siendo el último tenedor del citado efecto mi mandante.

La presente denuncia se formula en base a los siguientes hechos:

Primero.—Que con fecha 30 de agosto de 1984, mi mandante compró el pagaré librado por "Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima", de vencimiento 30 de agosto de 1985 y de importe 1.000.000 de pesetas, fotocopia del cual se acompaña a la presente denuncia de documento 1. Siendo el Agente de Cambio y Bolsa que intervino el señor don Salvador Miras Gomez, al que se le entregó en pago de la compra de dicho pagaré un talón de cuenta corriente número 992, de importe 856.164 pesetas, no extendiéndose recibo alguno de dicha operación. Intervención de dicho Agente de Cambio y Bolsa que se ve confirmada por la contestación que éste dio, por carta de 6 de febrero de 1986, a carta de mi mandante de fecha 22 de enero de 1986. Ambas cartas se acompañan a la presente denuncia de documentos 2 y 3.

Tercero.—Que posteriormente mi mandante se puso en contacto, en primer lugar, con la Entidad "Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima", y después con el librador, "Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima", a fin de reclamar el importe nominal del pagaré extraviado, argumentando la posibilidad que hasta el año 1985 ofrecía la frecuente práctica bancaria de reembolso del importe nominal de un pagaré extraviado, previa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y uno de los periódicos de mayor circulación.

Que tanto el Banco de Vizcaya como "Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima", contestaron que no les era posible abonar el importe nominal de dicho pagaré si no se les entregaba éste, ya que la entrega de éste presupone la legitimación, aconsejándonos que era mejor que esperaríamos al 1 de enero de 1986, fecha de entrada de la nueva Ley Cambiaria y del Cheque, a fin de acudir al procedimiento indicado en ésta.

Cuarto.—Que habiendo, pues, agotado esta parte la vía amistosa sin haber alcanzado el reembolso del importe nominal del pagaré extraviado, es por lo que esta parte ha acudido al procedimiento judicial, amparándose en la nueva Ley Cambiaria, con el propósito, de una parte, de que se le reconozca su titularidad, y de otra, que se le amortice el pagaré extraviado.

#### Fundamentos legales

I. Ley de 16 de julio de 1985 (artículos 84, 85, 86, 87 y 154).

II. El Juez competente será el del lugar de pago de la letra de cambio, y respecto a los pagarés, si no se especificó el lugar de pago, lo será el de la localidad de emisión.

III. Legitimación activa la tendrá, según legislación citada en I de fundamentos legales, el desposeído o el que haya extraviado el título siendo legítimo tenedor.

En su virtud,

Suplico al Juzgado que teniendo, por presentado este escrito con sus documentos acompañatorios, se tenga formulada denuncia por extravío, y dándose traslado a los demandados previos los trámites legales, impidiendo que sea pagado a tercera persona, y dictando Resolución declarando amortizado dicho título con todas las obligaciones de los demandados inherentes a su cualidad respecto a éste como si no hubiera sido extraviado y reconociendo la titularidad del actor.

Otrosí digo I: Que el actor ofrece prestar la caución que su Señoría estime conveniente.

Otrosí digo II: A efectos de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley Cambiaria y del Cheque se aportan los documentos debidamente numerados unidos al escrito y asimismo se proponen las siguientes pruebas:

a) Confesión en juicio indeciso del demandado, legal representante de "Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima", con domicilio en calle Arcs, número 10, de Barcelona, como librador aceptante del pagaré extraviado.

b) Testifical de los siguientes testigos que deberán ser citados judicialmente:

Director del "Banco de Vizcaya, C. P.", de Barcelona, con domicilio en esa ciudad, plaza de Cataluña, número 21, como librado.

Don Salvador Miras Gómez, con domicilio en calle Lauria, número 118, 4.º, segundo, de Barcelona, como Agente de Cambio y Bolsa que intervino en la operación de compraventa del pagaré extraviado.

c) Documental, consistente en que se tengan por reproducidos los documentos anexos a la demanda.

d) Más documental, consistente en remitir mandamiento a la Entidad "Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima", para que remita a este Juzgado certificación del recibo del pagaré número 30088403, de nominal 1.000.000 de pesetas.

En su virtud,

Suplico al Juzgado que tenga por hechas las anteriores manifestaciones y acuerde de conformidad.—En Barcelona a 24 de febrero de 1986.—Firmados y rubricados.»

«Propuesta de Resolución del Secretario señor Pirla Fraguas, Provisoria Juez señora Alegret Burgués.—Barcelona, 10 de junio de 1986.—Habiendo transcurrido el término concedido a la Entidad "Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima", sin que la misma haya hecho manifestación alguna, publíquese la denuncia en el "Boletín Oficial del Estado", a fin de que dentro del término de un mes, a contar desde la publicación, el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición. Entréguese el edicto al Procurador señor Clavell para su curso y gestión.—Conforme.—Ante mí.—Firmados y rubricados.»

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—5.156-16 (57029).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 341/1985, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Inés María Godoy Trenado y don Rafael Valenzuela Cuéllar, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración, pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 8.000.000 de pesetas, señalándose para el remate, en primera subasta, el día 8 de octubre, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta la subasta, para la segunda subasta, el próximo día 3 de noviembre, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 10 de

diciembre, a las diez horas, por el precio de la segunda subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad, al menos, del 20 por 100 del precio del remate, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto: los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Mediante el presente, se notifica al/los deudor/es citado/s el señalamiento de la subasta, a los fines dispuestos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto.

#### Finca objeto de subasta

Casa torre, compuesta de sótanos, planta baja y un piso alto, cubierta de tejado, sita en Valldoreix, paraje denominado Canals Rojas, término de San Cugat del Vallés, con frente a los paseos de la Piscina y del Arbol; ocupa el edificio en cuanto al sótano 26 metros 77 decímetros, la planta baja 94 metros 87 decímetros y el piso 53 metros 55 decímetros, siendo el resto jardín; de superficie 903 metros cuadrados, o sea, 23.900 palmos 60 décimos de palmo cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.177, libro 216 de San Cugat del Vallés, folio 243, finca número 8.434, inscripción novena.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin Fernández de Velasco.—6.166-A (57096).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez en funciones de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.711/1984-C, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Feixó, y dirigido contra don Emilio Racaj Laborda y don José Morales Chimarro, en reclamación de la suma de 4.937.018 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar esta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevencio-

nes contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 20 de octubre; para la segunda, el día 20 de noviembre próximo, y para la tercera, el día 19 de diciembre próximo, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero; que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación del adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la situación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores don Emilio Ravaf Laborda y don José Morales Chimarro la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de remate

Pieza de tierra sita en término de Les, prado llamado «Salosa», de extensión seis jornales, o sean 90 áreas 68 centiáreas, con un edificio destinado a restaurante snack-bar, con una planta de 646 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, tomo 254, libro 23 de Les, número 578.

Valoración: 8.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, en funciones, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—6.165-A (57095).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente número 760/1986-M, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Fomento de la Prensa, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Consell de Cent, 425, y dedicada a la publicación de prensa diaria «El Correo Catalán», habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don

Francisco Pedreño Maestre y don Manuel Hernández Gómez, titulares mercantiles, y a la acreedora Tesorería General de la Seguridad Social.

Y para que lo acordado tenga la publicidad prevenida en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 7 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos de Velasco Linares.—El Secretario.—5.159-16 (57032).

#### BURGOS

##### Edictos

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en Resolución dictada con esta fecha, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 583 de 1985, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Tomás Martínez Martínez y doña Amparo Ortiz Cerro, sobre efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, del siguiente bien hipotecado a los demandados:

Sita en jurisdicción de Nofuentes, distrito municipal de Merindad de Cuesta Urria, provincia de Burgos. En el sitio de Puente Gorrion. Departamento número 8 o vivienda situada a la izquierda, subiendo, de la planta alta segunda. Linda: Este o frente, escalera y vivienda derecha de su planta; derecha, carretera de Cereceda a Laredo; izquierda, resto del solar, y fondo, vial. Mide unos 60 metros cuadrados y le corresponde una participación del 11,50 por 100 en los elementos comunes del edificio, sito en el sitio de Puente Gorrion, que es el edificio compuesto de planta de sótano para locales, planta baja, ocupada por el portal, hueco de escalera y el resto de lonjas, y de tres plantas altas con dos viviendas cada una. Se encuentra libre de arrendamientos. Valorada a efectos de subasta en 1.700.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 2 de septiembre próximo, siendo el precio de la subasta el de constitución de hipoteca.

Para la segunda, el día 30 de octubre siguiente, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 15 de enero de 1987, y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta a la que concurran, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiera postor que ofrezca el tipo de la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dicho tipo, con suspensión

de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 12 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—875-D (57054).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 224/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Manero Barriuso, en representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra «Construcciones y Sistemas Especiales, Sociedad Anónima», don Angel Muñoz Triviño y doña Ana María Ruiz Apalategui, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 17 de septiembre próximo, a las once horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 6 de noviembre siguiente, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 5 de diciembre siguiente, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. Un vehículo marca «Ford», modelo S 1.3, matricula BU-3616-E. Valorado en trescientas veinticinco mil (325.000) pesetas.

2. Una finca en Burgos, en el «Grajó», camino de la Tejera, de 4.750 metros cuadrados. Valorada en seis millones (6.000.000) de pesetas.

3. Una plaza de garaje en calle Aparicio y Ruiz o Benito Gutiérrez, número 3, en Burgos. Valorada en la cantidad de quinientas mil (500.000) pesetas.

Dado en Burgos a 3 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.461-D (58365).

## CADIZ

## Edictos

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 186/1984, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Padilla Tamayo y doña María José Calzo Caro, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuesta de las Calesas, planta primera izquierda, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 11 de septiembre de 1986, a las doce horas de la mañana.

Segunda subasta: El día 30 de octubre de 1986, a las doce horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 28 de noviembre de 1986, a las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Sexta.—Los bienes salen a subasta por lotes independientes.

## Bienes objeto de subasta

Casa en Cádiz, calle Soledad, números 8 y 10, compuesta de dos plantas de altura, y con una superficie de 136 metros cuadrados.

Valoración pericial: 2.176.000 pesetas.

Casa en Cádiz, sita en el campo del Sur, número 19, que es hoy la avenida de Primo de Rivera, número 10. Compuesta de dos plantas de altura y semisótano, con una superficie de 213 metros cuadrados.

Valoración pericial: 2.608.085 pesetas.

Casa en Cádiz, sita en la calle José Marengo Gualter, hoy Botica, número 141 antiguo y 20 moderno. Compuesta de dos plantas de altura, con una superficie de 319 metros cuadrados.

Valoración pericial: 3.047.770 pesetas.

Casa en Cádiz, calle Torre, número 59. Compuesta de tres plantas de altura, con una superficie de 158 metros cuadrados.

Valoración pericial: 5.372.000 pesetas.

Casa en Cádiz, calle Obispo Pérez Rodríguez, número 7, que es hoy Fermín Solvochea, número 7. Compuesta de cuatro plantas de altura, con una superficie de 217,20 metros cuadrados.

Valoración pericial: 4.561.200 pesetas.

Local número 1, en planta baja izquierda, de la calle Barrocal, número 1, de esta capital. Con una superficie de 19,88 metros cuadrados.

Valoración pericial: 300.555 pesetas.

Local número 2, en la planta baja derecha, de la calle Barrocal, número 1, de esta capital. Con una superficie de 35,65 metros cuadrados.

Valoración pericial: 538.970 pesetas.

Local número 4, trastero, en la planta baja, de la calle Barrocal, número 1, de esta ciudad. Con una superficie de 3 metros cuadrados.

Valoración pericial: 42.000 pesetas.

Local en planta baja, que tiene su entrada a la izquierda, en el zaguan de la calle Santiago Terry, número 6. Con una superficie de 25 metros cuadrados.

Valoración pericial: 127.900 pesetas.

Local en planta baja, que tiene su entrada a la izquierda, entrando, de la casa en calle Santiago Terry, número 6. Con una superficie aproximada de 25 metros cuadrados.

Valoración pericial: 127.900 pesetas.

Piso en planta primera, a la izquierda, entrando, en el rellano, de la casa en calle Santiago Terry, número 6. Con una superficie aproximada de 66 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina.

Valoración pericial: 928.725 pesetas.

Piso en planta segunda, a la derecha, entrando, en el pasillo del rellano, de la casa en calle Santiago Terry, número 6, de esta ciudad. Con una superficie aproximada de 47 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina.

Valoración pericial: 662.000 pesetas.

Piso en planta segunda, a la izquierda, entrando, en el rellano, de la casa en calle Santiago Terry, número 6, de esta capital. Con una superficie aproximada de 66 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina.

Valoración pericial: 928.725 pesetas.

Piso en la planta de azotea, a la izquierda, entrando, en el pasillo del rellano, de la casa en calle Santiago Terry, número 6, de esta ciudad. Con una superficie aproximada de 52 metros cuadrados, y consta de salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina.

Valoración pericial: 731.000 pesetas.

Piso en la planta baja, a la derecha, al fondo del patio, de la casa número 14, de la calle Santa Inés, de esta capital. Con una superficie aproximada de 50 metros cuadrados, y consta de vestíbulo de entrada, salón, dos habitaciones, cocina y servicio y un pequeño patio.

Valoración pericial: 1.000.000 de pesetas.

Piso en la planta primera, a la izquierda, entrando, interior, de la casa en calle Santa Inés, número 14, de esta capital. Con una superficie aproximada de 64 metros cuadrados, y consta de «hall» de entrada, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y terraza-lavadero.

Valoración pericial: 827.000 pesetas.

Piso en planta segunda, derecha, entrando, exterior, de la casa en calle Santa Inés, número 14, de esta ciudad. Con una superficie aproximada de 67 metros cuadrados, y consta de «hall» de entrada, cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño.

Valoración pericial: 1.075.000 pesetas.

Piso en planta segunda, a la izquierda, entrando, interior, de la casa en calle Santa Inés, número 14, de esta ciudad. Con una superficie aproximada de 64 metros cuadrados, y consta de «hall» de entrada, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-lavadero.

Valoración pericial: 835.000 pesetas.

Piso en la planta de azotea, a la izquierda, entrando, de la casa en calle Santa Inés, número 14, de esta capital. Con una superficie de 70 metros cuadrados aproximadamente, y consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-lavadero.

Valoración pericial: 910.000 pesetas.

Local en planta baja de la casa en calle Calderón de la Barca, número 12, de esta capital. Con

una superficie aproximada de 15,93 metros cuadrados.

Valoración pericial: 125.000 pesetas.

Local en planta baja, dedicado a trastero, de la casa en calle Calderón de la Barca, número 12. Con una superficie aproximada de 2,90 metros cuadrados.

Valoración pericial: 14.800 pesetas.

Piso en planta primera, letra D, interior derecha, de la casa en calle Calderón de la Barca, número 12, de esta ciudad. Con una superficie aproximada de 49,02 metros cuadrados, y consta de estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y pasillo.

Valoración pericial: 252.000 pesetas.

Piso en planta segunda, letra D, interior derecha, de la casa en calle Calderón de la Barca, número 12, de esta ciudad. Con una superficie construida de 48,82 metros cuadrados, y consta de estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y pasillo.

Valoración pericial: 783.000 pesetas.

Local en planta segunda, dedicado a trastero, de la casa en calle Calderón de la Barca, número 12, de esta ciudad. Con una superficie de 1,65 metros cuadrados.

Valoración pericial: 9.750 pesetas.

Piso en planta tercera, letra D, interior derecha, de la casa en calle Calderón de la Barca, número 12, de esta ciudad. Con una superficie de 48,82 metros cuadrados, y consta de estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y pasillo.

Valoración pericial: 783.000 pesetas.

Local en planta tercera de la casa en calle Calderón de la Barca, número 12, de esta capital. Con una superficie de 1,75 metros cuadrados.

Valoración pericial: 9.750 pesetas.

Piso en planta tercera, al fondo del pasillo del rellano de la escalera, de la casa en calle Cervantes, número 25, de esta ciudad. Con una superficie aproximada de 54 metros cuadrados, y consta de tres dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, cocina y cuarto de baño.

Valoración pericial: 450.000 pesetas.

Piso segundo derecha, subiendo la escalera, de la casa en calle Benjumea, número 6, de esta capital. Con una superficie aproximada de 65 metros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios.

Valoración pericial: 530.000 pesetas.

Trozo de terreno al sitio denominado «Majal de los Potros», en Chiclana de la Frontera, de 20 áreas de cabida (2.000 metros cuadrados). Inscrito al tomo 878, folio 128, finca 27.214.

Valoración pericial: 900.000 pesetas.

Trozo de terreno al sitio denominado «Majal de los Potros», en Chiclana de la Frontera, de 20 áreas de cabida (2.000 metros cuadrados). Inscrito al tomo 878, folio 129, finca 27.215.

Valoración pericial: 900.000 pesetas.

Trozo de terreno al sitio denominado «Majal de los Potros», en Chiclana de la Frontera, de 20 áreas de cabida (2.000 metros cuadrados). Inscrito al tomo 878, folio 131, finca 27.216.

Valoración pericial: 900.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 3 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—13.463-C (57013).

★

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 89/1986, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Romero Gutiérrez y doña María Sobrado Llodrá, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 11 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia. Cuesta de



las Calesas, planta primera izquierda y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del mencionado artículo, la suma de 4.600.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Finca que se subasta

Nave industrial en el muelle de la Arena, de esta ciudad, al final del camino de servicio, a la derecha, que linda: Al sur, con «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima»; al este, con Antonio Manchado Valencia; al oeste, con «Miguel Pascual y Compañía», y al norte, con Sociedad Cooperativa de Reparaciones Navales y patio de acceso y servicio. Ocupa una superficie construida de 326 metros 60 decímetros cuadrados, más una planta destinada a oficina y despacho, al fondo, con 75 metros cuadrados, constando la nave, en planta baja, con dos aseos, vestuario de personal y oficina, estando destinado el resto al taller.

Dado en Cádiz a 6 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—13.461-C (57011).

#### CASPE

##### Edicto

Don José Antonio Artieda Gracia, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caspe y su partido.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 3 de 1983, instados por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago Albiac, siendo demandados «Manufacturas Meseguer, Sociedad Limitada», don Paulino González Martín y doña Eugenia Meseguer Bielsa, con domicilio en Zaragoza, y anteriormente en Fabara, se ha acordado librar el presente para su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta, en tercera y pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, que con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas del próximo día 16 de septiembre de 1986, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes (todos ellos en término de Fabara).

1.º Planta baja, de la casa sita en la calle Industria, número 29, de 330 metros cuadrados, destinados a taller de guarnicionería, artículos de deporte y oficinas. Linda: Derecha, entrando, Alfonso Meseguer; izquierda, calle de la Cruz, y fondo, cubierto y solar de referencia. Inscrito al tomo 180, libro 13, folio 154, finca 1.708. Precio de tasación. 2.640.000 pesetas.

2.º Piso primero, de la casa sita en la calle Industria; número 29, destinado a vivienda, que consta de nueve dependencias y terraza, ocupando todo 345 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Alfonso Meseguer y otros; izquierda, calle de la Cruz, y fondo, terreno y cubierto. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 156, finca 1.709. Precio de tasación. 10.350.000 pesetas.

3.º Piso tercero, de la casa sita en la calle Industria; número 29, destinado a solonar o desván, de 330 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Alfonso Meseguer y otros; izquierda, calle de la Cruz, y fondo, cubiertos y solar de referencia. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 160, finca 1.711. Precio de tasación, 2.640.000 pesetas.

4.º Campo de regadío, en la partida «Piñera», de 22 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Luis Ballester Latorre; sur, Hermenegildo Roc y José Mullerat; este, senda y acequia, y oeste, Luis Ballester Latorre. Parcela 87 del polígono 29. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 166, finca 1.714. Precio de tasación, 192.100 pesetas.

5.º Campo de regadío en la partida «Cabo de Mesulla», de 22 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Mariano Martí Andrés; sur, José María Álvarez y Joaquín Satué; este, Higinio Balaguer, y oeste, Joaquín Satué. Parcela 222 del polígono 28-A. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 168, finca 1.715. Precio de tasación, 193.800 pesetas.

6.º Campo secano, en la partida «La Gralla», de 62 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Martín Bañeras; sur, viuda de Pedro Vallespi; este, paso de ganado, y oeste, Sociedad de Montes. Parcela 106, del polígono 25. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 170, finca 1.716. Precio de tasación, 125.000 pesetas.

7.º Campo secano, en la partida «Costa de la Michana», de 32 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Sociedad de Montes; sur, Vicente Balaguer Latorre; este, Bienvenido Forner, y oeste, camino de Mesullas. Parcela 71 del polígono 28-A. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 172, finca 1.717. Precio de tasación, 65.000 pesetas.

8.º Campo secano, en la partida de «Vall de las Casas», de 25 áreas. Linda: Norte y este, camino; sur, montes, y oeste, Elías Royo Latorre. Parcela 13 del polígono 26. Inscrito al tomo 94, libro 6, folio 43, finca 730. Precio de tasación, 50.000 pesetas.

Dado en Caspe a 18 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Artieda Gracia.—La Secretaria.—3.819-D (57121).

#### CORDOBA

##### Edicto

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 741/1985, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don José Botey Roura, mayor de edad y vecino de Algeciras, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 19 de septiembre próximo, a las doce treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no

admitiéndose postura alguna inferior y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que para el caso de que no hubiera postores, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, de tipo para la misma el 75 por 100 de la primera, para lo cual se ha señalado el día 16 de octubre próximo, a las doce treinta horas de la mañana. Y para el caso de que tampoco hubiere postores, se ha señalado para la tercera subasta el día 13 de noviembre próximo, a las doce treinta horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda letra A, o izquierda, de la cuarta planta, de la casa número 12 del paseo de la Conferencia, de Algeciras (con otra entrada por el número 19 de la calle Marqués de la Ensenada). Tiene su entrada por el portal A. Tiene una superficie útil de 74,50 metros cuadrados. Tasada en la cantidad de 1.862.949 pesetas.

Vivienda letra B, de la cuarta planta alta, de la casa número 12 del paseo de la Conferencia (con entrada por el número 19 de la calle Marqués de la Ensenada). Tiene una superficie útil de 95,98 metros cuadrados. Tasada en la cantidad de 2.389.648 pesetas.

Vivienda letra C, de la cuarta planta alta, de la casa número 12 del paseo de la Conferencia (con entrada por el número 19 de la calle Marqués de la Ensenada). Tiene su entrada por el portal letra A. Tiene una superficie útil de 103,97 metros cuadrados. Tasada en la cantidad de 2.544.077 pesetas.

Vivienda letra A, o izquierda, subiendo la escalera, de la quinta planta alta, de la casa número 12 del paseo de la Conferencia (con entrada por el número 19 de la calle Marqués de la Ensenada), de Algeciras, con igual descripción que la anterior. Tasada en la cantidad de 1.862.949 pesetas.

Vivienda letra B, o centro, subiendo la escalera, de la quinta planta alta, de la casa número 12 del paseo de la Conferencia (con entrada por el número 19 de la calle Marqués de la Ensenada), de Algeciras, con igual descripción que la anterior. Tasada en la cantidad de 2.389.648 pesetas.

Vivienda letra C, o derecha, subiendo la escalera, de la quinta planta alta, de la casa número 12 del paseo de la Conferencia (con entrada por el número 19 de la calle Marqués de la Ensenada). Tasada en la cantidad de 2.544.077 pesetas.

Vivienda letra A, o izquierda, subiendo la escalera, de la planta sexta alta, de la casa número 12 del paseo de la Conferencia (con entrada por el número 19 de la calle Marqués de la Ensenada), de Algeciras. Tasada en la cantidad de 1.862.949 pesetas.

Vivienda letra B, o centro, subiendo la escalera, de la sexta planta alta, del mismo edificio que las anteriores, con 117,46 metros cuadrados. Tasada en la cantidad de 2.389.648 pesetas.

Vivienda letra C, o derecha, subiendo la escalera, de la sexta planta, del mismo edificio que las anteriores, finca número 25.797. Tasada en la cantidad de 2.544.077 pesetas.

Vivienda letra A, o izquierda, subiendo la escalera, de la séptima planta alta, del mismo

edificio que las anteriores, finca número 25.799. Tasada en la cantidad de 1.862.949 pesetas.

Vivienda letra B, o centro, subiendo la escalera, de la planta séptima alta, de la casa número 12 del paseo de la Conferencia, en el mismo edificio que las anteriores, finca número 25.801. Tasada en la cantidad de 2.359.648 pesetas.

Vivienda letra C, o derecha, subiendo la escalera, de la séptima planta, del mismo edificio que las anteriores, finca número 25.803. Tasada en la cantidad de 2.544.077 pesetas.

Vivienda letra A, o izquierda, subiendo la escalera, de la octava planta alta, de igual edificio, finca número 25.805. Tasada en la cantidad de 1.862.648 pesetas.

Vivienda letra B, o centro, subiendo la escalera, de la octava planta alta, de igual edificio que las anteriores, finca número 25.807. Tasada en la cantidad de 2.544.077 pesetas.

Vivienda letra C, o derecha, subiendo la escalera, del mismo edificio, en la octava planta alta, finca número 25.809. Tasada en la cantidad de 2.544.077 pesetas.

Vivienda letra D, o izquierda, subiendo la escalera, de la cuarta planta alta, de la casa número 12 del paseo de la Conferencia, de Algeciras, con entrada por el portal letra B, finca número 25.811. Tasada en la cantidad de 2.673.101 pesetas.

Vivienda letra E, o centro, subiendo la escalera, de la cuarta planta alta, de igual edificio, finca número 25.813. Tasada en la cantidad de 2.751.716 pesetas.

Vivienda letra F, o derecha, subiendo la escalera, de la cuarta planta alta, de igual edificio, finca número 25.815. Tasada en la cantidad de 1.648.509 pesetas.

Vivienda letra D, o izquierda, subiendo la escalera, de la quinta planta alta, de igual edificio, finca número 25.817. Tasada en la cantidad de 2.673.101 pesetas.

Vivienda letra E, de igual edificio que las anteriores, en la quinta planta, centro, subiendo la escalera, finca número 25.819. Tasada en la cantidad de 2.751.716 pesetas.

Vivienda letra F, o derecha, subiendo la escalera, en la planta quinta, de igual edificio, finca número 25.821. Tasada en la cantidad de 1.648.509 pesetas.

Vivienda letra D, o izquierda, subiendo la escalera, de la sexta planta alta, de igual edificio, finca número 25.823. Tasada en la cantidad de 2.673.101 pesetas.

Vivienda letra E, o centro, subiendo la escalera, de la sexta planta alta, del mismo edificio, finca número 25.827. Tasada en la cantidad de 2.751.716 pesetas.

Vivienda letra F, o derecha, subiendo la escalera, de la sexta planta alta, de la casa número 12 del paseo de la Conferencia, de Algeciras, finca número 25.817. Tasada en la cantidad de 1.648.509 pesetas.

Vivienda letra D, o izquierda, subiendo la escalera, en la séptima planta, del mismo edificio, finca número 25.829. Tasada en la cantidad de 2.673.101 pesetas.

Vivienda letra E, o centro, subiendo la escalera, de la séptima planta alta, en el mismo edificio, finca número 25.831. Tasada en la cantidad de 2.751.716 pesetas.

Vivienda letra F, o derecha, subiendo la escalera, de la séptima planta alta, del mismo edificio, finca número 25.833. Tasada en la cantidad de 1.648.509 pesetas.

Vivienda letra D, o izquierda, subiendo la escalera, de la octava planta, de igual edificio, finca número 25.835. Tasada en la cantidad de 2.673.101 pesetas.

Vivienda letra E, o centro subiendo la escalera, de la octava planta en alto, de igual edificio, finca número 25.837. Tasada en la cantidad de 2.751.716 pesetas.

Vivienda letra F, o derecha subiendo la escalera, de la octava planta alta, del mismo edificio,

finca número 25.839. Tasada en la cantidad de 1.648.509 pesetas.

Dado en Córdoba a 28 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—13.457-C (57018).

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos de separación conyugal número 257/1986, a instancia de doña Lorenza Calvo Marjalizo, contra don Luis Alfaya Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero; por la presente se emplaza a dicho demandado para que dentro de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Abogado y Procurador, y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Córdoba, 2 de julio de 1986.—El Secretario.—12.221-E (57064).

#### MADRID

#### Edictos

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.090/1985 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Miguel Díaz-Tendero García, representado por el Procurador señor Herranz Moreno contra doña María Purificación López Eisman, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 19 de septiembre de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.950.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca objeto de subasta es:

Trozo de terreno destinado a solar, en término de Huertor Vega, cabida 264 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada en el libro 29 de Huertor Vega, folio 117, finca número 1.970, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1986.—El Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—13.489-C (57107).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 377/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia

de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Llorens Valderrama contra «Prefabricados y Pre-tensados, Sociedad Anónima» y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles:

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 28 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 64.300.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Sexto.—Para la celebración de la segunda subasta se ha señalado el día 18 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el que sirvió para la primera, con la rebaja del 25 por 100; y para la tercera subasta se ha señalado el día 16 de diciembre, a las once horas, que lo será sin sujeción a tipo alguno.

#### Descripción de la finca

(La que se describe en las xerocopias que se adjuntan al presente, que forman parte integrante del mismo.)

Urbana.—Complejo industrial ubicado en el término municipal de Fresnillo de las Dueñas, en parcela de terreno a los pagos de La Aceña y del Molino. Ocupa una extensión superficial de 113.452 metros cuadrados. Tiene forma irregular y enclavado dentro de su perímetro existen en explotación las siguientes naves y edificios:

A) Un edificio destinado a carpintería de madera, consistente en una nave que lleva dirección oeste-este, en una longitud de 44 metros 60 centímetros lineales por 10 metros 80 centímetros de latitud, haciendo una superficie total de 481 metros 68 decímetros cuadrados. Consta de una sola planta con alzado incluida su cubierta de 6 metros y construida a base de cemento y ladrillo, con su estructura metálica y cubierta de uralita. Tiene un portón metálico de 4 metros de anchura para acceso a la misma en su fachada que mira al este y diversos huecos en restantes laterales.

B) Edificio destinado a garaje de reparación de vehículos, consistente en una amplia nave de forma rectangular, que lleva dirección oeste-este, en una longitud de 34 metros 50 centímetros lineales por 19 metros de latitud, que hacen una superficie total de 655 metros 50 decímetros cuadrados; consta de una sola planta con alzado, incluida su cubierta de 6 metros y 80 centímetros, toda ella construida a base de cemento y ladrillo, con estructura metálica y cubierta de uralita. Tiene dos portones metálicos de 4 metros de anchura para acceso al mismo, uno en su lateral este y otro en el oeste, con diversos huecos en sus fachadas norte y sur.

C) Un edificio nave destinado a taller de estructura y carpintería metálica, de forma rectangular, que lleva dirección oeste-este, en una longi-

tud de 89 metros 50 centímetros lineales por 20 metros 50 centímetros de latitud, haciendo una superficie total de 1.834 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de una sola planta con alzado, incluida su cubierta de 7 metros 80 centímetros, construida a base de cemento y ladrillo con estructura metálica y cubierta de uralita. Tiene dos portones metálicos de 4 metros de anchura, para acceso a la misma, uno en su lateral este y otro en el oeste, con diversos huecos en sus fachadas norte y sur.

D) Un edificio destinado a fábrica de forjados, consistente en una nave que lleva dirección oeste-este, que consta de una sola planta con alzado, incluidas sus cubiertas de 7 metros 50 centímetros; forma un polígono irregular de seis lados. Su lateral del norte tiene una longitud de 66 metros lineales; el del sur forma una línea quebrada cuyo primer trozo horizontal en dirección este, mide 21 metros, gira después vertical en dirección norte en línea de 11 metros, para volver nuevamente horizontal en dirección este en longitud de 45 metros. Su fachada principal mira al este y tiene de línea 15 metros 50 centímetros, donde existe un portón metálico de acceso de 4 metros de ancho, y su fachada posterior, que da al oeste, tiene de línea 26 metros 50 centímetros. El edificio ocupa una superficie total de 1.234 metros cuadrados, y su construcción es de cemento y ladrillo, sus estructuras metálicas con dos cubiertas de uralita, una que ocupa la zona anterior y otra la posterior. Todo linda: Al norte, con el río Duero y zona excluida de concentración parcelaria; sur, camino del Cañal, parcelas excluidas de la Cooperativa San José, parcela excluida de concentración finca 220, propiedad de «Prefabricados y Pretensados, Sociedad Anónima» (Preypresa), y la propiedad de Eustasio González (finca 222), y de Inocencia García; al este, finca 216 del servicio de concentración parcelaria, parcelas excluidas de concentración, herederos de Aquilino López (finca 224); Juan González (finca 223), y también con la finca 220 de concentración, y la 222 de Eustasio González; y por el oeste, con el río Duero, con las dichas fincas 220 de concentración y 222 de Eustasio González, y en parte, con propiedad de «Prefabricados y Pretensados, Sociedad Anónima» (Preypresa).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero (Burgos), al folio 10, del tomo 1.251 del Archivo, libro 36 del Ayuntamiento de Fresnillo de Dueñas, finca número 4.743, inscripción primera, habiendo causado la de hipoteca la inscripción segunda.

La hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 28 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.491-C (57109).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 1.199 de 1983, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por primera vez, el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, bajo las condiciones siguientes:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 11 de septiembre próximo.

Su tipo será el de 184.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del inmueble que se subasta:

31. Piso vivienda que se identifica como piso décimo A, sito en la planta décima, sobre la baja del bloque primero, de la tercera fase —bloques Diego Pérez—, en el Potrero, sito en Talavera de la Reina, con fachada principal a la calle prolongación de la de Juventino Nieto, y entrada por la de Eusebio Rubalcaba, sin número oficial señalado (es del tipo B). De superficie útil unos 69,78 metros cuadrados. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, vestíbulo-pasillo, terraza y tendedero. Linda (entrando desde el rellano de la escalera general del edificio por donde tiene acceso el piso): Frente, dicho rellano, ascensores y los pisos décimo B y décimo C; derecha, entrando, el piso décimo B y la calle de Eusebio Rubalcaba; izquierda, el piso décimo C y la avenida del General Muñoz Grandes, y fondo, otro edificio de Diego Pérez (bloque segundo, fase tercera). Representa una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 3 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.095, libro 282, folio 61, finca 17.099, inscripción cuarta, a nombre de doña Julia Gómez Felipe, vecina de Talavera de la Reina, casada con don Manuel José Suero Nieto, en régimen de separación de bienes, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Fue valorado por las partes en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 184.000 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—13.726-C (58372).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 827/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Pilar María Bermejillo, contra doña Manuela Fernández Vicente y «Compañía Castellana de Parcelaciones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 15 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 3.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado

al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que los acepta y se subroga en el pago de los mismos.

Finca

«Piso 2.º-B, sito en planta 2.ª, del edificio número 23, sito en calle Huerta y la CN-202 a Mejorada del Campo, punto kilómetro 0,500, en término municipal de San Fernando de Henares, manzana B. Ocupa una superficie aproximada de 64,16 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 704, libro 90 de San Fernando de Henares, folio 103, finca número 6.272, inscripción primera.»

Dado en Madrid a 7 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.499-C (57115).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.306/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra «Sociedad Montalbán de Córdoba, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 17 de septiembre y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 30.500.000 pesetas, suelo y vuelo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca que se subasta

Finca objeto de subasta. Parcela de tierra calma, de secano e indivisible, conocida por Huerta de Melero o Sorreras, sita al pago de Melero o Cerrillo de la Cruz, al término de Montalbán, con cabida de 5 fanegas 704 centiáreas, que está distribuida así: Una fanega y un celemin de huerta con árboles frutales y alberca y el resto de cereal. Dentro de esta finca existe una casa habitación, y

linda: Todo al norte, finca matriz y con el arroyo de la Fuente del Mansegar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, en el tomo 641 del Archivo, libro 63 del Ayuntamiento de Montalbán, folio 219, finca 4.654, inscripción primera.

Según se hizo constar en la escritura de constitución octava de la hipoteca constituida se extendía a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y por pacto expreso de las nuevas construcciones de edificio y de cualquier otra clase que se lleven a efecto sobre la finca hipotecada a los objetos muebles que se hallan colocados permanentemente, a los frutos cualquiera que sea la situación en que se encuentran y las rentas vencidas y satisfechas al tiempo de exigir el cumplimiento de la obligación garantizada.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario.-13.495-C (57111).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos de procedimiento de ejecución hipotecaria, número 478/1984, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Ramón Rivas Neira, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda y tercera subasta, los bienes que más adelante se expresan, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la segunda subasta el día 11 de septiembre próximo, a las once horas diez minutos, con sujeción al tipo de 4.021.875 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo para la primera subasta.

Si resultara desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 10 de octubre próximo, a las once horas quince minutos, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, previniendo a los licitadores:

Que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen las reglas octava y novena del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Que para tomar parte en la segunda subasta deberán consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la misma, y en la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta es la siguiente:

En Madrid, calle Valmojado, 91. Finca número 46, vivienda 1.ª-C del edificio señalado con los números 87, 89, 91, 93, 95, 97 y 99 de calle Valmojado, tiene su acceso por el portal número 91 del edificio, estando situada en planta primera de la casa, tiene una extensión superficial construida aproximada de 98,72 metros cuadrados, con inclusión de elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.692, folio 101, finca número 123.062, inscripción segunda. La vivienda está dotada de una terraza situada en la fachada posterior.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 18 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario.-13.727-C (58373).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 318 de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Juan José Becerra Martín y doña María Teresa Pérez Aguilar, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de septiembre de 1986 y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.-El tipo de subasta es de 3.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, rebaja del 25 por 100 del tipo fijado.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Finca: Piso séptimo-B, sito en planta séptima, del edificio número 5, en el solar número 5, que es parte de la parcela 62, polígono 6, hoy calle Colombia, 8, en Fuenlabrada. Superficie construida 82 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 709, libro 545, folio 46, finca 46.005, inscripción primera.»

Dado en Madrid a 23 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.454-C (57008).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.208/1985, a instancia de «BNP España. Sociedad Anónima», contra don Jesús Gómez Sáez y esposa, doña Carmen López Gómez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de septiembre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de octubre próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de octubre próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado que se subasta

Vina en término de Sotillo de la Adrada (Ávila), al sitio del El Frontón o Fuente de la Salud, polígono 42, parcela 99. De superficie aproximada 17 áreas. Linda: Norte, propiedad de don José Salvador; este, carretera comarcal 501 y camino de Villa; sur, finca de S. Saturnino Lancha, y oeste, terrenos propiedad del Ayuntamiento. Les pertenece en cuanto a una mitad indivisa, por compra de doña Dolores Martín Rodríguez, mediante escritura otorgada en Sotillo de la Adrada el día 5 de noviembre de 1968 ante el Notario don Javier Cabañas Rodríguez, con el número 921 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 377, libro 23, de Sotillo de la Adrada, folio 196, finca número 2.181, inscripción primera, y en cuanto a la otra mitad, por compra a don José Martos Méndez, según escritura otorgada en Cebreros el día 8 de febrero de 1972 ante el Notario don Jerónimo Rodríguez con el número 57 de su protocolo. Inscrita en el citado Registro en el mismo tomo y libro, folio 196 vuelto, finca número 2.181, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 25 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.498-C (57114).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.013/1978, a instancia del «Banco de Crédito Industrial. Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arche Rodríguez, contra «Salvamento y Demolición Naval. Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, el bien hipotecado a la demandada y que luego se dirá:

Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 23 de septiembre próximo, a las once horas, por el tipo pactado de 72.337.500 pesetas.

El remate tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—No se admitirá proposición al rematante que no acepte las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Porción de terreno sita en el término de Villanueva y la Geltrú, partida Castillo de la Geltrú, de superficie, 25.000 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú, al tomo 611 del archivo, libro 273 de aquel Ayuntamiento, folio 21, finca número 17.951.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—13.490-C (57108).

★

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos incidentales seguidos ante este Juzgado con el número 567-1986, a instancia de «Manufacturers Hanover Truys Company» por extravío de un documento de crédito al portador, y no de un pagaré expedido a favor de dicha entidad demandante, se publica el presente haciendo tal rectificación del que fue público en este periódico bajo la signatura 9.424-C (41981) con fecha 4 de junio de 1986.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1986.—La Magistrada-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—13.458-C (57019).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 179 de 1985 a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Antonio Enrique Martínez Escribano y otros, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, bajo las condiciones establecidas en las reglas 7.<sup>a</sup> y 15, inclusive, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla: 1. planta cuarta.

Se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 30 de septiembre próximo y hora de las

once de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 al menos del tipo de la segunda que fue el de 1.019.540 pesetas.

Se advierte, además, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Puesto o local número 16 de la galería de alimentación. Tiene una superficie aproximada de 33 metros 34 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes. Linda: Por su frente y a la derecha, entrando, con pasillo de distribución; por la izquierda, con puesto 15, y por el fondo, con puesto número 17. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del edificio de cero enteros tres mil setecientos sesenta y siete diez milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, folio 61, finca registral número 12.643, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 2 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.455-C (57009).

★

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 923 de 1985, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima» (Procurador O. Solorzano), contra «Naviera Jaizkibel, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ello, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 143.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de octubre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de noviembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad no han sido presentados ni suplidos previamente, lo que se

consigna a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Buque denominado «Punta Sugun», cuyas características son las siguientes: Esloza entre perpendiculares, 57 metros; manga de trazado, 10,60 metros; punta de cubierta principal, 4,45 metros; potencia máxima propulsiva, 1.200 BHP.

Inscrito en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al folio 98, libro 11, hoja 330 de la Sección Especial de Naves en Construcción, inscripción primera, a nombre de la ciudad «Naviera Jaizkibel, Sociedad Anónima».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 2 de julio de 1986.—13.456-C (57017).

#### MALAGA

##### Anuncio de subasta pública

Procedimiento: Ejecutivo 669-A/1984 a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Arturo Valderrama Espinosa.

Fecha y hora de las subastas: La primera el 12 de septiembre próximo; la segunda, el 7 de octubre siguiente y la tercera el 30 del mismo mes de octubre, todas ellas a las once horas y en este Juzgado de Primera Instancia número 2, calle Córdoba, número 6, 3.<sup>o</sup>

Condiciones y advertencias: El tipo de subasta para la primera es el de valoración de las fincas, que se indica en cada una: para la segunda subasta, si fuera desierta la primera, será el mismo tipo rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el caso de quedar desierta la segunda. Para tomar parte ha de consignarse al menos el 20 por 100 de cada tipo, y en la tercera subasta el de la segunda. Inadmisibles posturas que no cubran dos tercios de los tipos, sin quedar sujeto a ello la tercera subasta. Puede cederse el remate a tercero. Sin suplir los títulos de propiedad de las fincas, sólo existen la certificación del Registro de la Propiedad y los autos que están de manifiesto, sin que se pueda pedir otra titulación. Quedarán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y preferentes y el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos porque no se cancelan con el precio del remate. Podrán hacerse posturas por escrito conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas que se subasta y precio tipo

1. Piso C, primera planta del bloque en calle Tirso de Molina, esquina calle Alderete, con fachada a esta última calle y a calle Gravina, con 61,93 metros cuadrados de superficie, al que le son anejos el aparcamiento número 16 y el trastero número 3; 4.200.000 pesetas.

2. Local comercial número 2 en el mismo edificio anterior, con 130 metros cuadrados; 3.900.000 pesetas.

3. Local comercial número 3 en igual edificio, con 28,35 metros cuadrados; 850.000 pesetas.

4. Local comercial número 5 también en el mismo bloque con 28,50 metros cuadrados; 850.000 pesetas.

5. Local comercial número 6 en el mismo bloque, con 18,80 metros cuadrados; 560.000 pesetas.

6. Local comercial número 7 igual bloque, 55,77 metros cuadrados; 1.670.000 pesetas.

7. Local comercial número 8 igual bloque, 55,05 metros cuadrados; 1.650.000 pesetas.

8. Local comercial número 9 igual bloque, 42,40 metros cuadrados; 1.270.000 pesetas.

9. Local comercial número 10 igual bloque, 28 metros cuadrados: 840.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.163-3 (57023).

## MANZANARES

### Edictos

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Manzanares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 53/1985, a instancia de la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Ruiz-Peinado Muñoz y don Julián Huerta Ruiz-Peinado, hoy en ejecución de sentencia; por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas que se describen a continuación, y bajo las condiciones que se expresan:

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de septiembre, a las doce horas de la mañana.

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de valoración de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo hacerse el mismo en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Servirá de tipo para la presente subasta el valor de tasación de cada una de las fincas.

Cuarta.-Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, habiéndose suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, que tendrá lugar el 7 de noviembre, a las doce horas de la mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda, que tendrá lugar el día 12 de diciembre, a las doce de la mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

De la propiedad de don Julián Huerta Ruiz-Peinado:

Los derechos hereditarios que le puedan corresponder sobre las fincas que a continuación se describen, pertenecientes al caudal relicto por óbito de su padre, don Apolonio Huerta Maeso, fallecido en esta ciudad el día 12 de marzo de 1983, del que es único hijo y heredero:

Parte determinada de casa en Manzanares y su calle de Jesús del Perdón, número 30; se ignora la superficie de toda ella. Linda: Por la derecha, entrando, ermita de Santa Quiteria; izquierda, casa de León Lorente, y espalda, otra de esta testamentaria. Y se compone de una habitación destinada a fragua en el primer corral, sin participación en el invidiso de uso común de toda la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares a favor de don Apolonio Huerta Maeso, como bien privativo, en el tomo 743 del archivo, libro 305 de Manzanares, folio 162, finca número 194, inscripción 59.

Tasada pericialmente en 230.000 pesetas.

Parte determinada de casa en Manzanares, cuya descripción de todo el inmueble consta en la inscripción 59 que precede. Se compone de un trozo de solar o descubierta y los indivisos correspondientes en los lugares de uso común de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares a favor de don Apolonio Huerta Maeso, como bien privativo, en el tomo 743 del archivo, libro 305 de Manzanares, folio 162, finca número 194, inscripción 60.

Tasada pericialmente en 750.000 pesetas.

De la propiedad de doña Teresa Ruiz-Peinado Muñoz:

Quinta parte indivisa del terreno con casa y era con su pajero, en término de Manzanares, y sitio Camino Real de Madrid; ocupa todo ello una superficie de 15 áreas 54 centiáreas 26 decímetros cuadrados, igual a 2 celemines 3 cuartillos 7 estadales. Linda: Por saliente, con finca matriz de donde se segrega ésta; mediodía, otra finca de esta testamentaria; poniente, finca de doña Josefa Muñoz Maeso, y norte, finca de herederos de don Antonio Fernández Vázquez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares a favor de doña Teresa Ruiz-Peinado Muñoz, como bien privativo, en el tomo 743 del archivo, libro 305 de Manzanares, folio 147, finca número 18.535, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en 155.400 pesetas.

Pedazo de tierra en término de Manzanares, al sitio Casas de Serna, de haber 5 hectáreas 69 áreas 85 centiáreas, igual a 8 fanegas 10 celemines 9 estadales. Linda: Por norte, el camino de Serna; saliente, fincas de Isidro Manzanares y Jerónimo Calero; mediodía, la de Juana Nieto Sandoval, y poniente, la parcela de Pedro Ruiz-Peinado Muñoz. Dentro de su perímetro existe una casa-quintería con su pozo, correspondiéndole en su totalidad.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Manzanares a favor de doña Teresa Ruiz-Peinado Muñoz, como bien privativo, en el tomo 743 del archivo, libro 305 de Manzanares, folio 158, finca número 18.540, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 3.595.070 pesetas.

Casa en Manzanares y su calle de la Paz, señalada con el número 3 de orden; tiene de fachada unos 12 metros lineales, y 168 metros cuadrados de superficie; su puerta mira al mediodía. Linda: Por la derecha, entrando, casa de Silvestre Maeso y otros; izquierda, casa de la calle Jesús del Perdón, número 30, de esta testamentaria, y otros, y espalda, la casa citada de Jesús del Perdón, número 30.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares a favor de doña Teresa Ruiz-Peinado Muñoz, como bien privativo, en el tomo 106 del archivo, libro 47 de Manzanares, folio 115, finca número 2.395, inscripción octava.

Tasada pericialmente en 5.739.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 24 de junio de 1986.-La Juez, Begoña Fernández Dozagarat.-La Secretaria.-13.464-C (57014).

★

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Manzanares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 65/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad

Anónima», contra don Martín Ochoa García y doña María Jesús Fernández-Pacheco Carmona, hoy en ejecución de sentencia, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas que se describen a continuación y bajo las condiciones que se expresan.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de septiembre, a las doce de la mañana.

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de valoración de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito de garantía de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo hacerse el mismo a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.-Servirá de tipo para la presente subasta el valor de tasación de cada una de las fincas.

Cuarto.-Los actos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, habiéndose suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, que tendrá lugar el día 3 de noviembre, a las doce de la mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda, que tendrá lugar el día 17 de diciembre, a las doce de la mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

### Bienes objeto de subasta

Primero.-La nuda propiedad de una quinta parte indivisa de un pedazo de tierra, en término de Manzanares, al sitio denominado Monto Carrizo y el Velo, procedente de la posesión titulada «El Barraco», parte del haza titulada «Barraquillo»; de haber toda la finca 2 hectáreas 61 áreas y 88 centiáreas. Linda: Norte, la de don Enrique Ochoa; saliente, la de don Luis Ochoa; mediodía, la de herederos de don Ramón Ochoa, y poniente, la de doña Antonia Ochoa. Está cruzada de norte a mediodía por dos sendones y en parte por el camino del Hurtado.

Tasada pericialmente en 261.880 pesetas.

Segundo.-La nuda propiedad de una 160ava parte indivisa de una casa en Manzanares, en la calle del Pósito, señalada con el número 3 moderno. Toda la casa se compone de piso bajo y principal y se ignora la superficie que ocupa. Linda: Por la derecha, entrando, calle de las Monjas, formando esquina y a la que tiene puerta falsa; izquierda, casa número 1 de doña Dolores González Elipe y Rodríguez, hoy de sus herederos, y espalda, casa de don Manuel Muñoz de la Espada y otra de don Enrique Ochoa.

Tasada pericialmente en 125.000 pesetas.

Tercero.-Una quinta parte indivisa de un pedazo de tierra, en término de Manzanares, parte del haza titulada de Barrunta, al sitio Monte Carrizo y el Velo, de haber toda la finca 2 hectáreas. Linda: Norte, la de doña Antonia Ochoa; saliente, la de doña María del Carmen Navas; mediodía, camino de Murcia, y poniente, la de don Enrique Ochoa.

Tasada pericialmente en 200.000 pesetas.

Cuarto.-La nuda propiedad de una quinta parte indivisa de un pedazo de tierra, parte del haza titulada Mata de la Divina, en término de Manzanares, al sitio Monte Carrizo y el Velo, de haber toda la finca 1 hectárea 56 áreas y 29 centiáreas. Linda: Norte, don Ramón Ochoa; saliente, camino de la viña del Pinar; mediodía, otra de don Enrique, y poniente, la de don Ramón Ochoa.

Tasada pericialmente en 156.290 pesetas.

Quinto.-La nuda propiedad de una quinta parte indivisa de un pedazo de tierra, en término de Manzanares, al sitio denominado Monte Carrizo y el Velo, del haza del Pinar; de haber toda la finca 3 hectáreas 17 áreas y 43 centiáreas. Linda: Norte, la de don Ramón Ochoa; saliente, sendón; mediodía, la de don Enrique Ochoa, y poniente, camino de la Viña del Pinar.

Tasada pericialmente en 317.430 pesetas.

Sexto.-La nuda propiedad de una quinta parte indivisa de un pedazo de tierra, parte del haza de Barrunta, en término de Manzanares, al sitio Monte Carrizo y el Velo, de haber 3 hectáreas 44 áreas y 50 centiáreas. Linda: Al norte, con parcela de don Enrique Ochoa; saliente, otra del mismo don Enrique Ochoa; mediodía, el camino de Murcia, y poniente, parcela de don Ramón Ochoa. La cruza el camino del Hurtado.

Tasada pericialmente en 344.500 pesetas.

Séptimo.-La nuda propiedad de una quinta parte indivisa de la finca llamada Cañada de San Cayetano, y también el Barraco, en término de Manzanares, a los sitios de Manchalarga, Monte Carrizo y el Velo; de haber toda la finca 98 hectáreas 19 áreas 57 centiáreas, de las cuales sólo 7 hectáreas 84 áreas y 13 centiáreas corresponden a este término de Manzanares. Linda: Norte, fincas de herederos de don David Serrano y de herederos de don Ramón Ochoa, de doña Dolores Ochoa, de doña Carmen Navas Ochoa, de don Enrique y doña Antonia Ochoa; este, de doña Carmen Ochoa y herederos de don Ramón Ochoa; sur, de don Enrique Ochoa, y oeste, de herederos de don David Serrano.

Tasada pericialmente en 8.837.613 pesetas.

Octavo.-Casa en Manzanares, en la calle de las Monjas, número once; se ignora su medida superficial; se compone de dos pisos, con patio, corral y pozo, y linda: Por la derecha, entrando, casa de doña Carmen Ayllón Mascarque; izquierda, calle Virgen de la Esperanza, la que hace esquina, y espalda, otra de doña Luisa Zúñiga. Se compone de las habitaciones siguientes: En bajo, portal, un comedor con ventana a la calle; a la derecha, sala dentro del mismo, alcoba dentro de la misma, otra alcoba dentro del comedor, una sala; a la izquierda con ventana a la calle de las Monjas, otra dentro con ventana a la calle Virgen de la Esperanza. En alto, ocho habitaciones; de éstas, cinco con cuatro balcones a la calle de las Monjas, dos a la calle Virgen de la Esperanza y una interior; una tinada y una cuadra en el corral.

Tasada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Noveno.-Trozo de terreno en Manzanares y sitio campo de la Bolana; de haber 16 áreas y 98 centiáreas, que linda: Por norte, la carretera de Manzanares a Infantes; saliente, terrenos del Servicio Nacional del Trigo; mediodía y poniente, Gerencia de Urbanización del Ministerio de la Vivienda.

Tasada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Décimo.-Tierra de secano cereal, en término de Daimiel, al sitio de la Vega; ocupa una superficie de 5 hectáreas 15 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte y este, herederos de don José Camacho; sur, camino del Jurado, y oeste, María Jesús Fernández Pacheco.

Tasada pericialmente en 2.576.000 pesetas.

Undécimo.-Tierra secano cereal, en término de Daimiel, al sitio de la Vega; ocupa una superficie de 48 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, camino del Jurado; sur, María Jesús Fernández Pacheco; este, la misma doña María Jesús, y oeste, Hortensia Lozano.

Tasada pericialmente en 243.600 pesetas.

Duodécimo.-Tierra de secano cereal, en término de Daimiel, al sitio de la Vega; ocupa una superficie de 80 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, camino del Jurado; sur, este y oeste, María Jesús Fernández Pacheco Carmona.

Tasada pericialmente en 203.400 pesetas.

Decimotercero.-Tierra secano cereal, en término de Daimiel, al sitio de la Mancha, conocido por Vara y Cuarta o Varicuarta; tiene una superficie de 13 hectáreas 43 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, camino Casa de Teja; sur, camino del Jurado y parcela de María Jesús Fernández Pacheco Carmona; este, herederos de José Camacho Malpica; omitiéndose el lindero oeste.

Tasada pericialmente en 6.719.500 pesetas.

Decimocuarto.-Tierra secano cereal, en término de Daimiel; ocupa una superficie de 9 hectáreas 9 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, María Jesús Fernández Pacheco Carmona; sur, río Azuer; este, Ricardo Ibáñez Jerez, y oeste, parcela de Dolores Fernández Pacheco y otra de María Jesús Fernández-Pacheco.

Tasada pericialmente en 4.547.500 pesetas.

Dado en Manzanares a 30 de junio de 1986.-La Juez, Begoña Fernández Dozagarat.-La Secretaría.-13.406-C (56838).

#### MATARO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 290/1985, por demanda del Procurador don José Balcells Campassol, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra doña Francisca Ventura Recto y Francisco Osa Domínguez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 18 de enero de 1983 ante el Notario don José María Ferré Monllau, con el número 116 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 22 de octubre y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar, al menos, una cantidad igual al 20 por 100 por el que los bienes hipotecados salieron en segunda subasta, cuyo depósito deberá verificarse en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, quedando relevado de dicho depósito la parte actora, y que el remate podrá hacerse en calidad de poder cederlo a un tercero.

Que la finca hipotecada fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca en 6.316.000 pesetas.

##### Finca objeto de subasta

Porción de terreno, en el término municipal de Argentoná, que forma la parcela 189 de la urbanización «Can Raimi», dentro de la cual existe una casa de planta baja y un piso alto, con un garaje anexo; ocupa una superficie de 758 metros 16 decímetros cuadrados, de los cuales, 96 metros corresponden a la casa, y linda: Por el norte, con zona verde; por el este, con la parcela número 190, y por el oeste, con la parcela 188.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 2.649, libro 134 de Argentoná,

al folio 96, finca número 3.275-N, inscripción cuarta.

Dado en Mataró a 30 de junio de 1986.-El Secretario.-6.167-A (57097).

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 19 de septiembre de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.065/1982, instados por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martínez Mompeán y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 21 de octubre de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1986, a las once horas, en el citado local.

##### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.-Dos: Planta baja o izquierda, destinada a local comercial, del edificio en el término de Murcia, partido de Aljucer, carretera de Alcantarilla, primer kilómetro, señalada con el número 54 de la avenida Ciudad de Almería. Tiene una superficie de 106 metros 8 decímetros cuadrados, orientada la fachada principal del edificio al sur. Inscrita al libro 82, sección novena, folio 148, finca 7.623, inscripción segunda. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana.-Once: Piso quinto A o derecha, destinado a vivienda, del edificio en el término de Murcia, partido de Aljucer, carretera de Alcantarilla, primer kilómetro, señalada con el número 54 de la avenida Ciudad de Almería. Tiene una superficie de 112 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 82, sección novena, folio 166, finca 7.632, inscripción segunda. El valor de la finca descrita asciende a 3.300.000 pesetas.

3. Urbana.-Doce: Piso quinto B o izquierda, destinado a vivienda, del edificio en el término de Murcia, partido de Aljucer, carretera de Alcantarilla, primer kilómetro, señalada con el número 54 de la avenida Ciudad de Almería. Tiene una superficie de 112 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 82, sección novena, folio 168, finca 7.633, inscripción segunda. El valor de la finca descrita asciende a 3.300.000 pesetas.

4. Urbana.-Trece: Piso sexto A o derecha, destinado a vivienda, del edificio en el término de Murcia, partido de Aljucer, carretera de Alcantarilla, primer kilómetro, señalada con el número 54 de la avenida Ciudad de Almería. Tiene una superficie de 112 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 82, sección novena, folio 170, finca 7.634, inscripción segunda. El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 3.300.000 pesetas.

5. Urbana.-Catorce: Piso sexto B o izquierda, destinado a vivienda, del edificio en el término de Murcia, partido de Aljucer, carretera de Alcantarilla, primer kilómetro, señalada con el número 54 de la avenida Ciudad de Almería. Tiene una superficie de 112 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 82, sección novena, folio 172, finca 7.635, inscripción segunda. El valor de la finca descrita asciende a 3.300.000 pesetas.

6. Urbana.-Quince: Piso séptimo A o derecha, destinado a vivienda, del edificio en el término de Murcia, partido de Aljucer, carretera

de Alcantarilla, primer kilómetro, señalada con el número 54 de la avenida Ciudad de Almería. Tiene una superficie de 112 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 82, sección novena, folio 174, finca 7.636, inscripción segunda. El valor de la finca descrita asciende a 3.300.000 pesetas.

7. Urbana.—Dieciséis: Piso séptimo B o izquierda, destinado a vivienda, del edificio en el término de Murcia, partido de Aljucer, carretera de Alcantarilla, primer kilómetro, señalada con el número 54 de la avenida Ciudad de Almería. Tiene una superficie de 112 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 82, sección novena, folio 175, finca 7.637, inscripción segunda. El valor asciende a 3.300.000 pesetas.

8. Urbana.—Uno: Planta baja A o derecha, destinada a local comercial, del edificio en el término de Murcia, partido de Aljucer, carretera de Alcantarilla, primer kilómetro, señalada con el número 54 de la avenida Ciudad de Almería. Tiene una superficie de 106 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 82, sección novena, folio 146, finca 7.622, inscripción segunda. El valor de la finca descrita asciende a 4.000.000 de pesetas.

9. Urbana.—Tres: Piso primero A o derecha, destinado a vivienda, del edificio en el término de Murcia, partido de Aljucer, carretera de Alcantarilla, primer kilómetro, señalada con el número 54 de la avenida Ciudad de Almería. Tiene una superficie de 112 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 82, sección novena, folio 150, finca 7.624, inscripción segunda. El valor asciende a 3.300.000 pesetas.

10. Urbana.—Cuatro: Piso primero B o izquierda, destinado a vivienda, del edificio en el término de Murcia, partido de Aljucer, carretera de Alcantarilla, primer kilómetro, señalada con el número 54 de la avenida Ciudad de Almería. Tiene una superficie de 112 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 82, sección novena, folio 152, finca 7.625, inscripción segunda. El valor asciende a 3.300.000 pesetas.

11. Urbana.—Cinco: Piso segundo A o derecha, destinado a vivienda, del edificio en el término de Murcia, partido de Aljucer, carretera de Alcantarilla, primer kilómetro, señalada con el número 54 de la avenida Ciudad de Almería. Tiene una superficie de 112 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 82, sección novena, folio 154, finca 7.626, inscripción segunda. El valor de la finca descrita asciende a 3.300.000 pesetas.

12. Urbana.—Seis: Piso segundo B o izquierda, destinado a vivienda, del edificio en el término de Murcia, partido de Aljucer, carretera de Alcantarilla, primer kilómetro, señalada con el número 54 de la avenida Ciudad de Almería. Tiene una superficie de 112 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 82, sección novena, folio 156, finca 7.627, inscripción segunda. El valor asciende a 3.300.000 pesetas.

13. Urbana.—Siete: Piso tercero A o derecha, destinado a vivienda, del edificio en el término de Murcia, partido de Aljucer, carretera de Alcantarilla, primer kilómetro, señalada con el número 54 de la avenida Ciudad de Almería. Tiene una superficie de 112 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 82, sección novena, folio 158, finca 7.628, inscripción segunda. El valor asciende a 3.300.000 pesetas.

14. Urbana.—Ocho: Piso tercero B o izquierda, destinado a vivienda, del edificio en el término de Murcia, partido de Aljucer, carretera de Alcantarilla, primer kilómetro, señalada con el número 54 de la avenida Ciudad de Almería. Tiene una superficie de 112 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 82, sección novena, folio 160, finca 7.629, inscripción segunda. El valor asciende a 3.300.000 pesetas.

15. Rústica.—Parcela 151, situada en término de Murcia, partido de El Palmar, paraje Villa Bernal, con una superficie de 57 áreas 72 centiáreas y linda: Al norte, parcela 156 de José Gil Bernal; al sur, con parcela 152 de Bartolomé

Luján Luján; al este con parcela 144 de Esteban Zamora Almandra, y al oeste, con parcela 160 de Alfonso Mendoza Espinosa y parcela 161 de Juan López Bernal, camino por medio. Quedando un resto no determinado de 28 áreas 86 centiáreas. Inscrita al libro 867, libro 59/11.º, folio 138, finca 4.799, inscripción segunda. El valor asciende a 4.329.000 pesetas.

16. Rústica.—Un trozo de tierra con moreras, riego de la acequia de la Herrera, sito en el pago del mismo nombre, partido de Aljucer, término de Murcia, de cabida una tahulla y cuatro ochavas, igual a 16 áreas 77 centiáreas: Inscrita al tomo 405, libro 2/9.º, folio 22 vuelto, finca 157, inscripción tercera. El valor asciende a 200.000 pesetas.

17. Urbana solar, situado en el paraje de Punta Brava, Diputación de Lintescar, de superficie 740 metros cuadrados. Inscrita en el libro 02/1, folio 92, finca 7.155, inscripción primera. El valor del metro cuadrado es a 1.500 pesetas, haciendo un total de 2.100.000 pesetas, s.e.u.o.

Importa la valoración total de dichos bienes la suma de 54.229.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. Dionisio Bueno García.—13.479-C (57040).

## ORENSE

### Edictos

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 220 de 1984, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Carmen Enriquez Martínez, contra don Juan López Varela, con domicilio en Parque San Lázaro, 20, Orense, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once cuarenta y cinco horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 16 de septiembre de 1986, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 14 de octubre de 1986, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 11 de noviembre de 1986, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación, o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bien que se saca a pública subasta

Fábrica de maderas y molduras sita en el lugar de Sobrado, parroquia de Barra de Miño, del Ayuntamiento de Coles, ubicada en una finca de unos 5.000 metros, aproximadamente, en la que

se hallan instaladas cuatro naves, con maquinaria adecuada al funcionamiento de la industria. Tal finca, en conjunto, linda: Por el norte, con carretera de La Peroja; sur, camino vecinal; este, también camino-sendero vecinal, y oeste, finca de los hermanos Varela López. Su valor pericial: 45.479.116 pesetas.

Dado en Orense a 30 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—13.496 (57112).

★

Por tenerlo acordado el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 436/1985, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Marquina Fernández, contra don Antonio Vilarchao Mourello y doña María del Carmen Contiñas Diéguez, vecinos de Orense, calle Samuel Eiján, número 6, por el presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Local de planta baja de la casa sita en la calle Samuel Eiján, sin número, hoy, 9, de Orense, con una superficie de 315 metros cuadrados. Anejo: Terreno sin edificar del mismo solar en la parte posterior de 47 metros 25 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar el día 26 de septiembre de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: a), los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a la subasta; b), servirá de tipo a la primera subasta la cantidad pactada en la escritura, que asciende a 14.616.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Si esta subasta quedare desierta se señala para la segunda el día 27 de octubre de 1986, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera, y si esta segunda quedare desierta se señala para la tercera el día 27 de noviembre de 1986, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose hacer éste en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Orense a 26 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—6.168-A (57098).

★

Por haberlo así acordado el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 92/1986, promovidos por la Procuradora doña María del Carmen Silva Montero, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra don Fidel Paradelo Paradelo y su esposa, doña Emelina López Paradelo, con domicilio en El Barco de Valdeorras, calle Abdón Blanco, número 10, en reclamación de un préstamo de 6.500.000 pesetas, intereses, comisiones, gastos y costas, en garantía de cuyo préstamo se otorgó escritura pública de préstamo hipotecario ante el Notario de El Barco de Valdeorras don Miguel Rubio Otaño, el día 31 de octubre de 1984, al número 975 de su protocolo, sobre las siguientes fincas:



Finca primera.—Local comercial o industrial situado al sureste de la planta baja del edificio. Mide unos 162 metros cuadrados. Inscrita al tomo 382, libro 87, folio 127, finca número 11.693 de El Barco de Valdeorras, siendo la responsabilidad hipotecaria de la misma 6.277.500 pesetas.

Finca segunda.—Terreno sito en dicha villa, al nombramiento de Las Riegas, que mide unos 164 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 382, libro 87, folio 132 vuelto, finca 11.697 de El Barco de Valdeorras. Siendo su responsabilidad 8.835.000 pesetas.

Por el presente se anuncia a la venta en subasta pública, por primera vez y término de veinte días, las referidas fincas, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1986, bajo las condiciones siguientes:

a) Los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo a la subasta.

b) Servirá de tipo a la subasta para cada una de las fincas la cantidad referida anteriormente, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. Si esta subasta quedare desierta se señala para la segunda el día 15 de octubre de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera subasta, la cual se celebrará igualmente a las doce horas. Si la segunda subasta quedare desierta, se señala para la tercera el día 17 de noviembre de 1986, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orense a 27 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—13.497-C (57113).

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edictos

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 228/1983 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor González de Aledo, en nombre y representación de don José María Martín Sánchez, contra don Francisco Díaz Hernández, sobre cobro de cantidad y, en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de sus valoraciones, con la rebaja del 25 por 100, los bienes inmuebles embargados al demandado y que al final del presente se expresan, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 23 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ruiz de Padrón, 3, 1.<sup>o</sup>

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas y que la certificación de

cargas se encuentra unida a los autos y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta y que el precio del remate no servirá para extinguir las hipotecas o cargas anteriores, las cuales quedarán subsistentes.

Las fincas a subastar son las siguientes:

a) Urbana: Número 5.—Nave industrial, en término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Distrito Hipotecario de La Laguna, en la Costa de Taco, donde dice «Cuevas de la Busca», situada en la planta-baja del complejo industrial en que radica, que mide 980 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, folio 741, tomo 1.282, libro 741, finca número 62.555 (hoy finca número 301).

b) Urbana: Número 6.—Nave industrial, situada en el mismo término municipal, Distrito Hipotecario, lugar y complejo industrial que la anterior, a la que se halla adosada, formando ambas un cuerpo único en su interior, que mide 842 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, folio 243 vuelto, tomo 1.238, libro 708, finca número 62.556 (hoy finca número 303).

Valoradas pericialmente, en su conjunto, en la suma de 100.272.700 pesetas.

En previsión de que quedare desierta la anterior, se señala tercera y última subasta de los indicados bienes, a celebrar el día 22 de octubre de 1986, a igual hora y en el mismo lugar que la anterior, variando únicamente las condiciones que regirán en la misma, en el hecho de que será sin sujeción a tipo y que la cantidad que deberán depositar los que pretendan tomar parte en ella no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de junio de 1986.—El Secretario, Justo Sobrón.—El Magistrado-Juez, Casimiro Alvarez.—13.477-C (57038).

Don José Manuel Celada Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 190/1985, por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Beautell, contra doña Ofelia Gómez García y don Armando Franchy Pérez, y por resolución de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 19 del próximo mes de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente al remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 6.000.000 de pesetas, correspondientes al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

### Finca que se subasta

Vivienda en la planta segunda del edificio sito en esta capital, en rambla Pulido, distinguida con el número 3 de gobierno, que mide 145 metros, 93 decímetros cuadrados, sin incluir un volado de 6 metros 30 decímetros cuadrados; y linda, al frente, con rambla Pulido; a la derecha, en parte, con casas que fueron de don José María García, en otra con caja de la escalera, en otra con los suelos de los patios anterior y posterior, dando este último a edificio propiedad de don Francisco Hernández López, que tiene su entrada por la calle de Iriarte, número 3; por la espalda, con casas que fueron de José María García; y a la izquierda, con casas del Parque de Artillería y patinillo de ventilación.

Le son anexas las terrazas constituidas por los suelos de los patios anterior y posterior, que miden, cada uno, 9 metros cuadrados y lindan, el primero: Al frente, izquierda y espalda, con la vivienda de donde arranca; y a la derecha, con casas de don José María García. El segundo linda: Al frente, izquierda, con la vivienda de donde arranca a la espalda, con casas que fueron de don José María García, y a la derecha, con edificio propiedad de don Francisco Hernández López, que tiene su entrada por la calle de Iriarte. Representa una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas, en relación con el valor total del inmueble, del 20 por 100. Esta inscrita al folio 29 del libro 430, finca número 30.384, inscripción segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de junio de 1986.—El Secretario.—El Magistrado-Juez, José Manuel Celada Alonso.—13.478-C (57039).

## SEVILLA

### Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 817/1985, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, Negociado segundo, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arévalo Espejo, contra las fincas hipotecadas por don José Castro Cintado, doña Carmen Domínguez Castro, don Luis García Ruiz y doña Ana Galindo Romero, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1986, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a la valoración de las mismas, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación registral.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

1.º Piso vivienda letra C, situado en la segunda planta alta de la casa señalada con el número 4 de la urbanización denominada hoy «Grupo Atalaya», de esta ciudad, superficie útil 51,71 metros cuadrados, y la construida de 61,70 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos terrazas en la fachada, terraza-lavadero, cocina, cuarto de baño y pasillo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al folio 6, del tomo 1.580, libro 176 de la sección cuarta, finca número 10.064, inscripción primera, antes finca 31.689. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2.º Número 9. En el edificio de esta capital, carretera de Alcalá de Guadaíra a Huelva, denominado ferretería «El Martillo», bloque número 1, planta primera, piso letra D, con superficie de 66 metros 55 decímetros cuadrados, y es izquierda, subiendo. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al folio 46 vuelto, del tomo 1.764, libro 220 de la sección cuarta, finca número 12.431, inscripción segunda. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3.º Casa en Almadén de la Plata, calle Santiago, número 3; se compone de planta baja con varias dependencias y corral. Superficie de unos 120 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, en el tomo 686, libro 35, de Almadén, folio 207, finca número 2.395, inscripción primera. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-13.462-C (57012).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 375 de 1984-S, se tramitan autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando García Paúl, contra don José y don Miguel Cárdenas Argüelles, mayores de edad, vecinos de Huelva, domiciliados en calle Ginés Martín, 9, sobre cobro de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, en segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, lo siguiente:

1. Apartamento 1.º posterior derecha, según se mira desde la calle de su situación, tipo C, del portal 1, valorado en la escritura de constitución de hipoteca en 3.380.000 pesetas. Sirve de tipo para la segunda subasta la suma de 2.535.000 pesetas.

3. Apartamento 1.º posterior izquierda, según se mira desde la calle de su situación, tipo F, del portal número 2, valorado en 6.760.000 pesetas; sirve de tipo para la segunda subasta la suma de 5.070.000 pesetas.

5. Apartamento 1.º anterior izquierda, según se mira desde la calle de su situación, tipo H, del portal número 2, valorado en 5.070.000 pesetas; sirve de tipo para esta subasta la suma de 3.802.500 pesetas.

7. Apartamento 2.º anterior derecha, según se mira desde la calle de su situación, tipo E-2, del

portal número 2, valorado en 4.225.000 pesetas; sirve de tipo para esta subasta la cantidad de 3.168.000 pesetas.

9. Apartamento 2.º posterior izquierda, según se mira desde la calle de su situación, tipo C-3, del portal número 1, valorado en 4.225.000 pesetas; sirviendo de tipo para la segunda subasta la cantidad de 3.168.750 pesetas.

10. Apartamento 4.º anterior derecha, según se mira desde la calle de su situación, tipo C-2, del portal número 2, valorada en 4.225.000 pesetas; sirve de tipo para la segunda subasta la suma de 3.168.750 pesetas.

11. Apartamento 4.º anterior izquierda, según se mira desde la calle de su situación, tipo L, del portal número 2, valorada en 5.070.000 pesetas; sirve de tipo para la segunda subasta la suma de 3.802.500 pesetas.

Todos los anteriores apartamentos están situados en edificio en Punta Umbria (Huelva), plaza de Pérez Pastor, número 1, portales 1 y 2.

12. Piso ático. Forma parte del edificio en la ciudad de Huelva, calle Ginés Martín, número 6, 8 y 10 de gobierno, con fachada posterior a la plaza de 2 de Mayo, valorado en 10.140.000 pesetas; sirviendo de tipo para esta subasta la suma de 7.605.000 pesetas.

13. Estudio comercial en planta de sobre ático, que forma parte del mismo edificio que el anterior, valorado en 1.690.000 pesetas, y que para la segunda subasta sirve de tipo la suma de 1.267.500 pesetas.

14. Local comercial número 1, en planta baja del edificio sito en Huelva, calle General Millán Astray, número 4 de gobierno, valorado en 3.380.000 pesetas; sirve de tipo para la segunda subasta la suma de 2.535.000 pesetas.

15. Local comercial en la entreplanta del edificio sito en Huelva, calle General Millán Astray, número 4 de gobierno, valorado en 37.951.986 pesetas; sirve de tipo para esta segunda subasta la suma de 28.463.989 pesetas.

16. Local comercial en planta de semisótano, señalado a efectos de identificación con el número 2, perteneciente al edificio de Punta Umbria, plaza de Pérez Pastor, número 1, integrado por los portales 1 y 2, valorado en 1.690.000 pesetas; sirve de tipo para la segunda subasta la suma de 1.267.500 pesetas.

17. Piso ático derecha, mirando desde la calle, tipo B, del edificio sito en la ciudad de Huelva, calle Ginés Martín, 7, 9 y 11, valorado en 8.450.000 pesetas; sirve de tipo para la segunda subasta la suma de 6.337.500 pesetas.

La segunda subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de octubre próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la finca en la que deseen participar, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

La tercera subasta, si quedare desierta la anterior, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de noviembre próximo, a las once horas, siendo ésta sin sujeción a tipo alguno y continuando las restantes condiciones establecidas para la segunda subasta.

En ambas subastas podrán realizarse las posturas por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, acompañando, junto a aquél, igual cantidad del 20 por 100 del tipo de la finca elegida, o bien acompañando resguardo de

haber efectuado su ingreso en el establecimiento correspondiente; debiendo contener dicho sobre la aceptación expresa de las condiciones de la subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Sevilla, 27 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Nuñez.-El Secretario, Manuel Domínguez.-13.466-C (57016).

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.423/1985.S se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López de Lemus, contra don Eloy Villegas García y Margarita Martín Gil, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de constitución de hipoteca, el día 30 de septiembre de 1986.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 30 de octubre de 1986.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1986, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Lotes individuales.

1. Una parcela de terreno, en esta capital, al sitio de Palmete, que formó parte de la Hacienda de Jesús, María y José y también de Amat o Amate. Superficie, 45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 16, tomo 891, libro 396, de la tercera sección, finca 22.776, inscripción primera. Sale a licitación por la suma de 1.800.000 pesetas.

2. Una casa, en esta capital, edificada sobre una parcela de terreno, al igual sitio de la anterior, con frente al sur, a la carretera de Su Eminencia, veinte y seis provisionales, teniendo 6 metros de fachada por 7,50 metros de fondo, o sea una

superficie de 45 metros cuadrados, constando su edificación de planta baja convenientemente distribuida. Inscrita al folio 214, tomo 818, libro 353, tercera sección, finca 18.983.

Sale a licitación por la suma de 9.360.000 pesetas.

3. 430, local de oficinas número 11 de la quinta planta alta, del edificio denominado Sevilla 2, en la calle San Francisco Javier, sin número, de Sevilla. Superficie, 43,81 metros cuadrados, tiene forma rectangular. Cuota 0,145 (artículo 8.º de los Estatutos), y 0,163, artículo 19 de los mismos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 al folio 146 vuelto, tomo 1.366, libro 27, de la tercera sección, finca 1.499, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 30 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-5.164-3 (57024).

## VIGO

### Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 327 de 1986, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra doña Asunción Alvarez Alvarez, mayor de edad, viuda, Profesora de EGB y con domicilio en Pedriñas, 7 B. Baredo, Bayona, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación por el término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 16 de octubre, a las diez quince horas.
- La segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 11 de noviembre, a las diez quince horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 9 de diciembre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

1. En la primera el tipo de subasta será el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

2. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

4. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

21. Vivienda B emplazada en el séptimo piso. Mide unos 54 metros cuadrados. Limita: Norte, de Himevisa; sur, hueco de ascensor, vestíbulo y escalera; oeste, hueco de ascensor y vivienda A, y este, vivienda C. Corresponde a una casa situada

en el nombramiento de Pedriñas, en la parroquia de Baredo, en el término municipal de Bayona. Inscrita en el registro de la Propiedad al tomo 34 de Bayona, folio 192 vuelto, finca número 3.493, inscripción octava.

Dado en Vigo a 4 de julio de 1986.-El Juez.-El Secretario judicial.-5.168-5 (57098).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Don José María Pijuán Canadell, Juez de Instrucción del Juzgado número 3 de Barcelona.

Por la presente que se expide en méritos de diligencias preparatorias número 16 de 1984, sobre falsedad en documentos mercantiles, se cita y llama a José Antonio Vergara Villanueva, hijo de Antonio y de Avelina, natural de San Julián (Vizcaya), de estado soltero, profesión Forjador, de 34 años de edad, domiciliado últimamente en Manso Can Frare, sito en San Juan Abadesas (Gerona), para que dentro el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio Juzgado, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Barcelona a 8 de abril de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-779 (32637).

★

Norben Vacube, natural de Palestina, de estado soltero, de profesión empleado, de veintitrés años de edad, hijo de Norcharef y de Mina, sin domicilio últimamente en España; monitorio número 136 de 1985 por el delito de utilización ilegítima de vehículo, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 22 de abril de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-813 (33632).

★

Francisco Alfonsín Otero, natural de San Celoni, de estado soltero, no consta profesión, de diecinueve años de edad, hijo de Luis y de Francisca, domiciliado últimamente en Pineda de Mar, calle La Selva, número 14, 1.º 1.ª; monitorio número 148 de 1985 por el delito de robo en Calella, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 22 de abril de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-812 (33631).

Agustín Suárez Prádenas, natural de Granada, de estado casado, de profesión camarero, de cincuenta y dos años de edad, hijo de Agustín y de Ascensión, domiciliado últimamente en Granada, pasaje San Lucas, número 6, 5.º K; monitorio número 54 de 1985 por el delito de robo frustrado, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 22 de abril de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-814 (33633).

★

Manoli Moreno Moreno, natural de Barcelona, de estado soltera, de profesión sus labores, de veinticinco años de edad, hija de José y de Josefa, domiciliada últimamente en Barcelona, Ronda San Martín, Puente del Trabajo; monitorio número 116 de 1984 por el delito de robo frustrado, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 22 de abril de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-815 (33634).

★

Liria Jiménez Gabarro, natural de Barcelona, de estado casada, de profesión sus labores, de veintiún años de edad, hija de José y de Rosario, domiciliada últimamente en Barcelona, Ronda San Martín, Puente del Trabajo; monitorio número 116 de 1984 por el delito de robo frustrado, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 22 de abril de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-816 (33635).

★

Saray Jiménez Jiménez, natural de Barcelona, de estado casada, de profesión sus labores, de veintiseis años de edad, hija de Jorge y de Trinidad, domiciliada últimamente en Barcelona, Ronda San Martín, Puente del Trabajo; monitorio número 116 de 1984 por el delito de robo frustrado en Arenys, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 22 de abril de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-817 (33636).

★

Ulises Ataiza Amado, natural de Bogotá (Colombia), de estado soltero, de veintiseis años de edad, hijo de Pablo y de Belén, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde de Asalto, número 68, 1.º 1.ª, Pensión Navarresa; monitorio número 98 de 1984 por el delito de robo en Arenys de Mar, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 22 de abril de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-818 (33637).

★

Luis Gerardo Manzini, natural de Córdoba (Argentina), de estado soltero, de profesión reparador de periódicos, de veinticinco años de edad, hijo de José Francisco y de Rosa Ana, domici-

liado últimamente en Barcelona, calle Conde de Asalto, número 68, 1.º 1.ª, Pensión Navarresa; monitorio número 98 de 1984 por el delito de robo en Arenys de Mar, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 22 de abril de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—819 (33638).

★

Diana Elizabeth Hargreaves, natural de RFA, Halton Buckinghamshire, de estado divorciada, de profesión guía, de treinta y dos años de edad, hija de James y de Iris, domiciliada últimamente en Calella, avenida del Turismo; monitorio número 158 de 1985 por el delito de apropiación indebida en Calella, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 22 de abril de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—820 (33639).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Instrucción número 3 de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Manuel Chamón Goldero, nacido en Tortosa (Tarragona) el día 19 de enero de 1957, hijo de Segundino y de Dolores, domiciliado en Masamagrel (Valencia), calle Luis Vives, número 4, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión; en la causa que con el número 23/1986 de procedimiento doloso instruyo por delito de quebrantamiento de condena, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de Policía Judicial procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos a 17 de abril de 1986.—El Juez de Instrucción, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario judicial.—821 (33640).

★

Don Luis María Ortega Arribas, Secretario de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 45/1978 se ha dictado el siguiente:

Por la presente, que se expide en méritos de la causa 45/1978, rollo 1.159, dimanante del Juzgado de Instrucción número 3 de Hospitalet de Llobregat, se cita y se llama al procesado Miguel Pérez Alcaraz, natural de Fuente Alamo (Murcia), nacido el día 10 de octubre de 1947, hijo de Juan y de Ana, y con último domicilio conocido en Gavá, en la calle Fortjac-Casanova, número 2, primero, tercera, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Tribunal, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Asimismo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, y se ordena a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento de su paradero, procedan a su traslado, con las precauciones pertinentes, a la Prisión Provincial correspondiente, a disposición

de esta Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Y para que conste y a los efectos de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que coincide bien y fielmente con el original.

Barcelona, 22 de abril de 1986.—El Secretario, Luis María Ortega Arribas.—Visto bueno, el Presidente.—903 (50008).

★

Jackman, Jacqueline-Anthony, natural de Little Kingshill (Inglaterra), de estado casada, de profesión sus labores, de treinta y dos años de edad, hija de Jean y de Jan-Thomas, domiciliada últimamente en Oliva, calle Pintor Sorolla, número 4, 2.º, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa número 31 de 1985 por el delito de abandono de familia, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Gandía, 25 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—822 (33641).

★

Daniel Marino González, nacido en Covelo (Pontevedra) el 27 de octubre de 1948, hijo de Antonio y de Argentina, vecino de Entrecruces-Casaldares-Carballo, y actualmente en ignorado paradero, acusado en las diligencias preparatorias número 61/983, sobre imprudencia, ante el Juzgado de Instrucción de Carballo, comparecerá en el plazo de cinco días con objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Dado en Carballo a 25 de abril de 1986.—La Secretaria.—837 (36782).

★

Manuel González Rojo, nacido en La Coruña el 1 de abril de 1961, hijo de Eliseo y María Preciosa, soltero, sin profesión, vecino de Carballo—El Sixto, actualmente en ignorado paradero, acusado en las diligencias preparatorias número 6/1983, sobre imprudencia, ante el Juzgado de Instrucción de Carballo, comparecerá en el plazo de cinco días con objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Dado en Carballo a 2 de mayo de 1986.—La Secretaria.—841 (36780).

★

Francisco Javier Vallina Norniella, de diecinueve años de edad, natural de Vitoria, hijo de Prudencia y de María Antonia, de estado soltero, de profesión Camarero, domiciliado últimamente en calle Manus Birsta, 2-14-C, procesado en sumario Ley 10/1980 y 81/1985, por el delito de intento de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 25 de abril de 1986.—El Secretario.—835 (36780).

★

Martín Felipe Fernández San Martín, de treinta y tres años de edad, natural de Santander (Cantabria), hijo de Antonio y de Antonia, de estado casado, de profesión Conductor, domiciliado últimamente en calle San Sebastián, de Santander, procesado en sumario Ley 10/1980 y 90/1985, por

el delito de amenazas, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 6 de mayo de 1986.—El Juez de Instrucción.—836 (36781).

★

Muñoz Carrillo, Juan; natural de Tejada de Tiétar (Cáceres), de estado casado, de profesión jornalero-camarero, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Juan y de Victoria, domiciliado últimamente en calle Menorca, de la playa de Gandía, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa número 23 de 1985 por el delito de abandono de hogar, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandía, 29 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—854 (36798).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Previa 111/1986; nombre y apellidos, Jean Louis Bernard Laurent; documento nacional de identidad/pasaporte, 97.41462/1977; naturaleza, Melun (Francia); fecha de nacimiento, 17 de noviembre de 1955; hijo de, no constan; estado, no consta; profesión, no consta; último domicilio conocido, Les Bains Saline (Francia).

Figueres, 29 de abril de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—846 (36791).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Girona hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Proceso oral 20/1985; nombre y apellidos, Manuel Cruz Santiago; documento nacional de identidad/pasaporte, 37.667.169; naturaleza, Barcelona; fecha de nacimiento, 8 de octubre de 1951; hijo de José y de María; estado, casado; profesión, mecánico; último domicilio conocido, calle Javier Nogués, número 2, 4.º, Barcelona.

Girona, 30 de abril de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—842 (36787).